
Análisis de la mitad de la legislatura en materia de Medio Ambiente

20 diciembre 2013

*i*nforme



Sumario

1. Costas, 4

Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, 4

2. Pesca, 6

Reforma de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado., 6

Plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste, 8

3. Energía, 9

Nuevas formas de extracción de combustibles: Fracking, 9

Prospecciones petrolíferas de Repsol frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura, 10

Renovables y Reforma del sector eléctrico, 11

Energía Nuclear, 12

Carbón, 13

4. Transporte y calidad del aire, 14

Infraestructuras de transporte, 14

Gestión de la Calidad del Aire, 15

5. Agua, 16

Planes hidrológicos, 16

Embalses, 17

Privatización de la gestión del agua, 18

6. Biodiversidad y conservación de la naturaleza, 19

Modificación de la Ley de Parques Nacionales, 19

Aplicación de las Metas de Aichi, 20

Catálogo de especies invasoras, 21

Control de predadores, 22

7. Ley de Evaluación Ambiental, 23

8. Agricultura y medio rural, 24

Transgénicos, 24

Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, 25

9. Residuos, 27

Separación y reciclaje, 27

Incineración, 28

10. Productos tóxicos, 29

11. Educación, 30

Ley de Mejora de la Calidad Educativa: LOMCE, 30

12. Defensa legal del medio ambiente, 31

13. Recortes, crisis y represión, 32

Recortes sociales, 32

Gasto militar, 34

Ayudas a la banca y endeudamiento público, 36

Represión, 37

14. Comercio internacional, 39

Resumen y claves para entender lo que va de legislatura, 41

Conclusión: ECOLOGISMO O CRISIS, 43

El 20 de diciembre de 2011, hace ya dos años, Mariano Rajoy fue investido como Presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados, tomando posesión de sus cargos los diferentes ministros del Gobierno dos días después. En su toma de posesión como Ministro de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete resaltó que la situación para el medio ambiente “es muy difícil” y que la biodiversidad estaba sometida a grandes agresiones que habría que afrontar. Esta situación, dijo, requerirá una “gestión muy eficaz”.

Pues bien, este *Análisis de la mitad de la legislatura en materia de medio ambiente* trata de mostrar en qué ha consistido esa “gestión eficaz” de la que hablaba el ministro y que consecuencias está teniendo para la naturaleza y las personas, analizando tanto la gestión en ese ministerio como en el resto del Gobierno.

Al igual que ocurre en otros ámbitos, en materia ambiental la crisis también está siendo un magnífico pretexto para dismantelar buena parte de la legislación más avanzada, para justificar actuaciones que no soportan el más mínimo análisis desde la óptica del interés general y para generar las condiciones que hagan más difícil la contestación u oposición a estas políticas.

La estrategia está siendo clara en materia de medio ambiente: desregular para favorecer las posibilidades de negocio privado. Todo ello en un contexto mundial en el que todos los indicadores importantes –emisiones de gases de efecto invernadero, pérdida de biodiversidad, pérdida de tierras fértiles, contaminación química– van a peor, por lo que cualquier paso atrás es una pésima noticia.

También hay que considerar que esta involución de la que daremos cuenta no empieza justo ahora. El neoliberalismo que hemos sufrido durante décadas, con su liberalización económica y de comercio sin trabas, con la apuesta por mercados sin regulación y los ataques a lo público en beneficio de lo privado, antes o después tenía que iniciar el asalto a la normativa legal que ponía freno a un mayor desarrollo de este sistema. Y la crisis es el momento idóneo para aplicar las nuevas vueltas de tuerca necesarias para ahondar en esta dinámica.

Al contrario de los peligros infundados que veía Rajoy en Fukushima hace unos meses, la regresión en materia ambiental en estos dos años no es infundada y buena cuenta dan de ello las 30 fichas de análisis de la mitad de legislatura que se publican en este informe. En ellas se abordan todas las cuestiones ambientales sobre las que ha habido algún cambio o modificación por parte del Gobierno así como algunas cuestiones sociales que en el fondo (y no tanto) están relacionadas de igual modo con los impactos sobre el territorio, sobre las personas y sobre nuestra forma de relacionarnos con la naturaleza.

En definitiva este informe pretende hacer balance y mostrar las cuestiones socioambientales fundamentales que se están modificando o anulando y que tienen que ver con la desprotección del medio ambiente (costas, agua, calidad del aire, transporte, energía, especies invasoras...) a la vez que realiza propuestas para poder invertir esta situación y acercarnos a la sostenibilidad.

1. Costas

Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas

“Con la aprobación de la L-MLC88 se iniciará un nuevo ciclo de ocupación, transformación y privatización del litoral, el definitivo porque, con el estado actual y bajo la nueva Ley, no quedará margen para su recuperación, como si hubiese pasado un ‘maremoto’ no natural”

M. A. Losada

La ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (L-MLC88) es una ley ajena a la costa y sus procesos, que desmantela el entramado de protección física y jurídica que la LC88 desplegaba sobre el litoral. En la nueva ley quedan determinados, entre otros aspectos:

- ▶ La privatización de la costa, al ampliar el plazo concesional del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) a 75 años, en su caso, adicionales a los 30 años que concedía la anterior ley, y comerciar con el mismo. También privatización porque reduce los espacios de protección y servidumbre de la costa a voluntad de los Ayuntamientos y CC AA, aumentando así la presión urbanística en el litoral.
- ▶ La arbitrariedad, al excluir doce núcleos de población del DPMT y rebajar el deslinde de Formentera sin justificación de carácter técnico ni científico.
- ▶ La insostenibilidad asegurada a través de la privatización, diferenciándose las playas "urbanas" de las "naturales", para convertir las primeras en espacios intensivos de ocio y entretenimiento no gratuitos, posibilitando que se declare como playa "urbana" prácticamente todo el litoral mediterráneo español.
- ▶ La desprotección y la corrupción, al promocionar la devolución, a manos privadas y de forma irreversible, de terrenos con primordiales y frágiles ecosistemas naturales (humedales, marismas, deltas y estuarios).
- ▶ La insostenibilidad a través de la irresponsabilidad y la inseguridad, al permitir la inversión, con dinero público, en obras de protección y defensa de propiedades privadas que se construirán o se perpetuarán bajo la nueva legalidad, en zonas donde la morfología y la dinámica costera produce y producirá inundaciones más o menos frecuentes.
- ▶ La insostenibilidad y la falta de democracia, al perpetuar el oscurantismo y la falta de gestión integral, coordinada y participativa del litoral. Además, aspectos muy relevantes para la aplicación de la nueva Ley de Costas se regularán a través de un Reglamento, con la consiguiente falta de control democrático.

- ▶ Cinco CC AA (Andalucía, Canarias, Asturias, Cataluña y Euskadi) y el PSOE han presentado recursos de inconstitucionalidad, por motivos ambientales y competenciales.
- ▶ 12.800 viviendas regularizadas en DPMT con concesiones que se prolongaran durante 75 años.
- ▶ 3.400 viviendas más, de los 12 núcleos amnistiados, saldrán para siempre del DPMT.
- ▶ 3.000 restaurantes/chiringuitos y 100 hoteles podrán seguir funcionando en las playas y primera línea de costa, a pesar de que suponga una privatización de hecho del DPMT y una degradación de las condiciones ambientales del litoral.
- ▶ 1.700 industrias continuaran con su actividad, a pesar de que muchas de ellas sean contaminantes habituales de los ecosistemas marinos.

- ▶ Pérdida irreversible de numerosos terrenos en marismas, salinas y estuarios que saldrán del DPMT sin condiciones, y por tanto podrán ser transformadas en suelo urbanizable.
- ▶ 140.000 viviendas y 900 hoteles podrán acogerse a la amnistía de obras propiciada por la reducción de la servidumbre de protección.

En definitiva se reducirá la extensión de la franja del litoral protegida y regulada, se favorecerá que las actividades humanas avancen hacia el mar, cuando por el calentamiento global, el mar avanza hacia tierra, y se proporcionan los argumentos legales para que el Estado, con dinero público y en favor de intereses privados, pueda intervenir y proteger la costa y sus ocupaciones "contra los efectos del cambio climático" (M.A. Losada. "La modificación de la Ley de Costas de 1988", *Ciencia y Técnica*. Mayo de 2013).

La costa es el territorio con mayor transformación de todo el Estado español, concentra al 50% de la población y soporta actividades económicas de diversa naturaleza (turismo, puertos industriales, agricultura, pesca, comercio...). Esto hace que la ordenación de actividades y la definición de un modelo económico basado en la capacidad de carga del sistema, sea imprescindible para evitar situaciones como la actual de crisis económica y ecológica.

Desde Ecologistas en Acción consideramos necesario:

- ▶ **Realizar un análisis exhaustivo de todas las vertientes costeras**, para evaluar las repercusiones sobre el litoral de la actividad que se desarrolle en las zonas aledañas y, que se planifique y ponga en marcha de forma urgente una Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en la Costa.
- ▶ **Elaborar planes para el abandono y retroceso de las principales infraestructuras presentes en la costa**. El principal problema que de la gestión costera es el de su erosión y el ascenso del nivel del mar debido al cambio climático. Ecologistas en Acción considera prioritario planificar e iniciar la retirada ordenada de infraestructuras en estas zonas sensibles. En términos económicos esta actuación representaría, a largo plazo, un coste sustancialmente menor que seguir con actuaciones ingenieriles como la construcción de diques y escolleras de protección y rellenos de arena.
- ▶ **Una moratoria urbanística en el litoral** hasta que se lleve a cabo un verdadero estudio de la capacidad de carga del territorio, analizando el impacto paisajístico, el deterioro y erosión, la pérdida de cubierta vegetal, y los recursos hídricos reales y disponibles. El Estudio de Impacto Ambiental que se ha de exigir a empresas y ayuntamientos, ha de tener una evaluación por parte de la administración ambiental mucho más rigurosa y seria que la que se realiza actualmente, convertida para los promotores en un trámite o papeleo más.
- ▶ **Recuperar la Estrategia de Sostenibilidad de la Costa** que tiene entre sus objetivos principales recuperar la hidrodinámica general de corrientes de ciertas zonas con tasas de erosión elevadas para garantizar el mantenimiento de las playas y la costa afectada. Solo devolviendo la hidrodinámica de la costa en determinadas zonas y desocupando zonas que están en peligro de intrusión marina nos podremos adaptar a los cambios drásticos que se empiezan a producir en nuestras costas.
- ▶ Mantener, adecuando su contenido a la situación actual del litoral, La Ley de Costas de 1988 que nació con la intención de asegurar un uso racional y equilibrado de los bienes asociados a la costa, respetando el paisaje, el medio ambiente y el patrimonio histórico asociado al litoral, del mismo modo que uno de sus principales objetivos es asegurar el uso público del mar, de su ribera y del dominio público marítimo terrestre.

2. Pesca

Reforma de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

“El pescado que se ofrece al consumidor español y que se ha capturado de manera legal es, por definición, sostenible”
Secretario general de Pesca, Carlos Domínguez

Gran parte de los productos de la pesca que se consumen en el Estado español han sido capturados mediante métodos de pesca dañinos para el medio ambiente y proceden además de poblaciones sobreexplotadas (en el Mediterráneo, más del 95% de las poblaciones evaluadas están sobreexplotadas y en el Atlántico el 39%). Por lo que resulta difícil encontrar productos de la pesca comercializados en España que sean verdaderamente sostenibles.

Debido al mal estado de nuestros caladeros, más del 60% de los productos pesqueros que encontramos en nuestros comercios proceden de aguas extracomunitarias, mediante las exportaciones, la pesca industrial en mares lejanos, o procedentes de la acuicultura intensiva en terceros países. Estos productos proceden muy raramente de caladeros en buen estado de salud y de pesquerías o instalaciones acuícolas de bajo impacto ambiental.

Entre el 30 y 40% de los productos comercializados en Europa y que se venden en los comercios, pescaderías, restaurantes, bares... proceden de fuentes ilegales, no declaradas o no reglamentadas, por lo que es imposible saber realmente si el producto consumido es verdaderamente legal o no.

Incluso en el caso de que los peces y mariscos hayan sido capturados de manera legal, en el 50% de los casos, en las tiendas tradicionales (pescaderías y mercados) la normativa relativa al etiquetado de los productos pesqueros no se cumple. Por lo que la falta de información y los fraudes relativos a la sustitución de especies están al orden del día, y por tanto resulta una gran falacia considerar por norma general que estos productos son sostenibles.

Ante esta situación, el pasado mes de septiembre el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente presentó un borrador de ley de Pesca Marítima del Estado extremadamente deficiente, puesto que no incorporaba la nueva normativa comunitaria (la Política Pesquera Común ya aprobada y que entrará en vigor en pocas semanas) al derecho interno del Estado.

De hecho, el borrador se apoyaba en la reforma de la Política Pesquera Comunitaria de 2002 y no en la de 2012, siendo las diferencias entre ambas normativas europeas, tanto en objetivos, como en conceptos y aplicación, abismales.

El Gobierno continúa sin reconocer abiertamente la mayor amenaza que afronta la pesca en España. La propia Comisión Europea, pero también numerosos informes científicos, señalan que la mayor amenaza de la pesca europea (y por consiguiente española) es la **sobreexplotación pesquera**, especialmente en el Mediterráneo. Acompañada por unas prácticas pesqueras destructivas que se revelan altamente dependientes de las ayudas públicas, y claramente insostenibles desde el punto de vista económico, social y ambiental.

Por estos motivos, resulta extraño que en el borrador de Ley presentado no se contextualice la situación pesquera actual, y se omita la mayor amenaza a la que se enfrenta la pesca, que no es más que la sobrepesca de un gran número de recursos pesqueros, y que conlleva además grandes pérdidas económicas y de empleos en el sector pesquero español.

Para Ecologistas en Acción, en caso de prosperar el borrador mencionado, la Ley de Pesca Marítima del Estado entraría en vigor casi en paralelo con la nueva Ley de Pesca Comunitaria, propiciado sin duda alguna la confusión entre los pescadores y las diferentes partes afectadas, pero también dificultando el control y la ejecución de la normativa por parte de la propia Administración.

Aunque no todo es negativo, desde Ecologistas en Acción valoramos positivamente el esfuerzo realizado por la Secretaría General de Pesca en cuanto a la inclusión del principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, así como una adaptación más racional del régimen de infracciones y sanciones establecido. De hecho, en este último punto, el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente ha mejorado su imagen con respecto a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y la voluntad de establecer un régimen de sanciones más racional.

Sin embargo, la pesca ilegal y las malas prácticas pesqueras y ambientales tienen lugar todos los días en alta mar, en nuestro litoral, durante el desembarque en los puertos, en la comercialización, etc. La coordinación entre las diferentes entidades y administraciones involucradas, y el control efectivo, deben ampliarse considerablemente en cualquier nueva política de pesca, y hasta ahora, desde Ecologistas en Acción consideramos todavía muy limitados los progresos en esta materia por parte de las Administraciones competentes.

Plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste

Análisis mitad legislat.

El Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente cuenta ya con un borrador del nuevo “Plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste”, en el que se incluyen las **Cuotas Individuales Transferibles (CIT)** en diferentes segmentos de la flota para el año próximo.

Las concesiones de pesca transferibles no consisten en gestionar la pesca desde un punto de vista ambiental ni social, sino que tienen por objetivo distribuir el acceso al recurso sobre la base de una ideología: la transferencia de cuotas hacia los operadores con mayor potencial económico, convirtiendo a los peces (recurso público) en un recurso privado.

Consec. socioamb.

Las CIT que pretende introducir el Gobierno en el caladero Cantábrico, consisten en asignar unos determinados porcentajes de captura entre los buques pertenecientes a la misma modalidad de pesca. Con este sistema, que ya se aplica en algunas artes y pesquerías, se permite a cada buque comprar, vender o transferir su correspondiente cuota. Se puede, por tanto, especular con la oferta y demanda de pescado, lo que favorece la privatización de un bien común y el negocio de los grandes buques y armadores.

Pero además, con la introducción de las cuotas transferibles en el Cantábrico, se corre el riesgo de provocar desequilibrios territoriales, graves efectos socio-económicos para las comunidades pesqueras e impactos ambientales negativos.

Propuestas

Para Ecologistas en Acción el plan propuesto va en la dirección contraria a lo deseable, es decir, garantizar la explotación sostenible y ofrecer un acceso justo y equitativo de los recursos pesqueros en buen estado de salud. Por esto, en oposición a las CIT, **nuestra propuesta consiste en dar un acceso preferente a los operadores pesqueros que practican una pesca de bajo impacto ambiental**, con menores tasas de descartes, mayor generación de empleo y bajo consumo de combustible, entre otros aspectos esenciales a la hora de asignar el acceso al recurso.

3. Energía

Nuevas formas de extracción de combustibles: Fracking

Análisis mitad legislat.

Nos podemos arriesgar a afirmar que **no existe un plan o política trazada por el Gobierno sobre la extracción de hidrocarburos mediante fractura hidráulica**. La posición gubernamental ha venido determinada por las demandas de las empresas del sector que son quienes han solicitado los permisos de investigación. De la misma manera no se conoce ninguna estimación de futuro ni previsión a largo plazo, en la que estos permisos inicialmente exploratorios se convertirían en explotación.

En estos momento **gran parte del territorio estatal se encuentra afectada por alguna solicitud** y en algunos casos ya se han iniciado tramites administrativos para iniciar perforaciones.

A pesar de la oposición de las poblaciones afectadas, de numerosos ayuntamientos y las leyes en contra del *fracking* en algunas comunidades autónomas, el Gobierno se niega a prohibir la fractura hidráulica y estudiar las numerosas evidencias de los riesgos que supone su aplicación.

Consecuencias socioamb.

- ▶ Contaminación de las aguas subterráneas y superficiales debido a las sustancias químicas utilizadas, la movilización de metales pesados, elementos radioactivos naturales e hidrocarburos.
- ▶ Elevado consumo de agua, entre 9.000 y 29.000 metros cúbicos de agua para las operaciones de un solo pozo.
- ▶ Contaminación atmosférica y emisión de gases de efecto invernadero.
- ▶ Sismicidad inducida.
- ▶ Contaminación acústica.
- ▶ Impactos paisajísticos y alta ocupación del territorio.

Propuestas

- ▶ Aplicación del principio de precaución y prohibición del *fracking* en el territorio estatal
- ▶ Cambio de modelo energético por uno que apueste por el ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables.
- ▶ Decidida apuesta por la lucha contra el cambio climático.

Prospecciones petrolíferas de Repsol frente a las costas de Lanzarote y Fuerteventura

“El debate sobre las prospecciones es artificial, absurdo y demagógico”

José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo

Análisis de la mitad de la legislatura

En mayo de 2012 se convalida el Real Decreto 1462/2001, que otorgaba los permisos de investigación de hidrocarburos a Repsol frente a Lanzarote y Fuerteventura. Desde ese momento el Gobierno de España con el Ministro de Industria, Energía y Turismo a la cabeza ha desarrollado toda una campaña de defensa a ultranza de los intereses de Repsol, saltándose la voluntad de la inmensa mayoría de la sociedad civil y de la comunidad científica, así como del Gobierno de Canarias, Cabildo Insulares y Ayuntamientos. Llama poderosamente la atención el papel del Ministro de Industria, Energía y Turismo, con un claro y agresivo posicionamiento a favor de esta transnacional petrolera, adoleciendo de un análisis objetivo de la situación.

En 2004, el Tribunal Supremo anuló los permisos concedidos a Repsol para perforar el subsuelo marino ante la inexistencia de los preceptivos estudios de impacto ambiental, plan de gestión ambiental y los planes de contingencias, incluyendo planes de lucha contra la contaminación por vertidos de hidrocarburos. Durante las dos legislaturas, con J.L. Rodríguez Zapatero como presidente del Gobierno, se paralizaron las iniciativas para promover las prospecciones, aunque Repsol siguió presionando para que se llevasen a cabo. Ahora Repsol afirma que las iniciará en mayo de 2014.

Consecuencias socioamb.

El lecho marino en las zonas donde se han dado permisos puede alcanzar una profundidad de 1.500 metros. A su vez la posible existencia de combustibles fósiles podría estar entre 2.500 y 7.000 metros de profundidad. Los riesgos son enormes. La perforación de estos pozos requiere de tecnología punta y grandes cantidades de capital. Las posibilidades de incidencias y accidentes son altas. La región donde se pretenden realizar las prospecciones presenta un rico patrimonio natural, único en el mundo, especialmente en lo relacionado a la presencia de un gran número de especies de cetáceos y a los ecosistemas costeros de las Islas Canarias y los ecosistemas de aguas profundas entre el archipiélago y las costas africanas. La extracción de petróleo en las aguas profundas conlleva riesgo de vertidos, que pueden afectar al turismo, la calidad de vida de las personas que viven en las islas, el suministro de agua y la pesca.

Propuestas

Promover a nivel europeo una moratoria a las prospecciones petrolíferas en toda el área, y el desarrollo de las energías renovables y actividades sostenibles, poniendo en valor la riqueza natural de la zona.

Es necesario afrontar una etapa de transición en cuanto al aprovechamiento de las fuentes de energía para alcanzar un modelo social en el que la obtención de energía no dependa de las extracciones de hidrocarburos y se centre en las energías renovables. Desarrollar estrategias de conservación de los hábitats, la integridad de los ecosistemas y sus especies frente a los meros intereses económicos de la explotación de hidrocarburos, dedicando esfuerzo y empeño tanto por parte de las administraciones públicas como por parte de las iniciativas empresariales privadas.

Renovables y Reforma del sector eléctrico

“La nueva ley eléctrica no gustará a las empresas”.

José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo.

El Gobierno ha legislado para mantener el modelo energético basado en los combustibles fósiles, con una clara política negacionista en cuestiones como el cambio climático o la necesidad de transitar hacia un modelo libre de emisiones de CO₂. Entre las primeras medidas aprobadas está el Real Decreto 1/2012, que suprime los registros de preasignación de renovables, paralizando definitivamente al sector. La reforma del sector eléctrico planteada en julio de 2013 supone el mayor ataque a las renovables, cambiando totalmente las reglas de juego en una clara huida hacia delante, insostenible y antidemocrática.

La incorporación de renovables a un sistema eléctrico mal diseñado y mediante una regulación incorrecta ha hecho que las eléctricas reclamen una deuda de más de 24.000 millones de euros a los consumidores, y que las eléctricas emprendieran una campaña de descrédito de las renovables. El anterior Ejecutivo, también a instancias de las empresas de UNESA había ido limitando poco a poco las primas percibidas por el régimen especial. Tampoco ha habido nunca una apuesta amplia y clara por las renovables.

- ▶ Freno de la lucha contra el cambio climático.
- ▶ Pérdida de una oportunidad de ganar en soberanía energética.
- ▶ Defensa de los intereses del oligopolio eléctrico frente a los intereses de la ciudadanía.
- ▶ Pérdida de decenas de miles de puestos de trabajo en el sector de las renovables, en el que el Estado español era un referente a nivel mundial.

Democratización de los sistemas energéticos, potenciando la creación de cooperativas de consumo y de iniciativas de socialización de las redes, junto con un control democrático y transparente de los ámbitos de monopolio natural (redes de transporte y distribución). Además,

- ▶ Una reforma en profundidad del sector eléctrico para permitir la incorporación de energías renovables, y permitir estrategias de ahorro y eficiencia.
- ▶ El fomento de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia en todos los ámbitos: transporte, electricidad, industria, edificación...

Energía Nuclear

“Los temores sobre Fukushima son infundados”

Mariano Rajoy, 3 de octubre de 2013, en una visita a la ciudad de Fukushima, el mismo día que Tepco anunciaba una nueva fuga radiactiva y otro vertido al mar de agua contaminada.

Análisis de la mitad de la legislatura

La apuesta por la energía nuclear es clara. Desde la asignación de Villar de Cañas (Cuenca) para albergar el cementerio nuclear un mes después de las elecciones, hasta la insistencia mostrada para que la central nuclear de Garoña no cerrara sus puertas, contra la decisión de la empresa gestora (Nuclenor), pasando por el incesante mantra, repetido hasta la saciedad en todos los foros sobre la necesidad y los beneficios de la energía nuclear o las desafortunadas declaraciones de Rajoy sobre la levedad del accidente de Fukushima.

Para la propuesta de continuidad de Garoña, el Gobierno no ha tenido problema en forzar al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a escribir al dictado tomando decisiones con muy poco tiempo, o a cambiar el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (en proceso). Por otro lado, hay que reconocer que el Gobierno ha gravado con una tasa a la generación de residuos radiactivos, por indicación de la UE, y se ha mantenido firme en su posición frente a la demanda de Nuclenor de que le eximieran de esos pagos. El Gobierno no ha dado pasos significativos para la descontaminación de Palomares.

Ninguno de los gobiernos anteriores ha establecido un plan serio de cierre de las centrales. Al final se incluyó en la Ley de Economía Sostenible el límite de 40 años de vida útil de las centrales, pero ha resultado papel mojado. La decisión de instalar un cementerio nuclear había sido tomada por el ejecutivo anterior, si bien se encontraba en un momento de parálisis por la oposición popular y de los distintos gobiernos autonómicos. En cualquier caso, nunca ha habido una política de abandono de la energía nuclear, y las centrales siempre han gozado de fuertes subvenciones encubiertas, entre las que se encuentra la obligación del Estado de hacerse cargo de los residuos nucleares, que emana de la Ley de Energía Nuclear de 1964, o eximir a las centrales de la responsabilidad civil en caso de accidente.

Consecuencias socioamb.

- ▶ Riesgo permanente de accidentes y fugas radiactivas.
- ▶ Generación de residuos radiactivos de alta actividad, que permanecerán siendo altamente peligrosos durante cientos de miles de años.
- ▶ Necesidad de minería del uranio en países fuera de España.
- ▶ Transporte de combustible nuclear y residuos de media y baja en la actualidad y de alta en el futuro.
- ▶ Freno a la incorporación de renovables por su inflexibilidad para amoldarse a las variaciones de la demanda y de la generación.
- ▶ Traslado de costes de gestión de residuos y de cualquier accidente grave a la sociedad.

Propuestas

- ▶ **Plan de cierre paulatino, pero urgente, de las centrales nucleares.**
- ▶ **Paralización de los trámites para la construcción del cementerio nuclear** en Cuenca y apertura de un proceso transparente y democrático sobre la gestión de los residuos, una vez aprobado el plan de cierre de centrales nucleares.
- ▶ **Descontaminación de Palomares.**

Carbón

Análisis de la mitad de la legislatura

La situación actual es de un uso excesivo del carbón en la generación eléctrica, tendencia que se iniciaba con la aprobación del “decreto del carbón” pero que más que contribuir al uso de carbones nacionales, ha abierto la puerta al uso masivo de carbones importados, incumpliendo todas las condiciones recogidas en el decreto. Si bien en lo que va de este año 2013 se ha producido un ligero descenso, fruto de la disminución de la demanda y de la recuperación, de forma importante, de la generación hidráulica. En la actualidad hay cierta incertidumbre, ya que el nuevo plan del carbón no recoge mecanismos claros de apoyo al uso del carbón nacional, teniendo en cuenta esto únicamente el 10% de la generación eléctrica ha sido generada utilizando este mecanismo. Es importante tener en cuenta el fracaso total de los proyectos de captura y almacenamiento de carbono.

La situación anterior, especialmente la alcanzada durante 2010 era de una muy baja penetración de la generación eléctrica con carbón, fruto de la disminución del “hueco térmico” gracias a la penetración de las energías renovables, especialmente eólica, y al incremento de la generación con centrales de gas de ciclo combinado. De ese bajo uso del carbón, la mayor parte lo era con carbones importados y la gestión del sistema seguía bajo el control de las empresas eléctricas.

Consec.

Las principales consecuencias han sido el incremento de emisiones, especialmente de gases de efecto invernadero, mientras que no se ha contribuido, muy al contrario, a resolver la grave situación que se plantea al sector y sobre todo a las comarcas cuya única actividad es la relacionada con la minería. De hecho, buena parte de las ayudas dirigidas a la reconversión económica en estas zonas no han tenido influencias positivas, en buena medida por el descontrol en su aplicación.

Propuestas

- ▶ Cierre inmediato de las minas de carbón a cielo abierto y abandono de los planes de apertura de nuevas explotaciones.
- ▶ Plan de cierre urgente de las térmicas de carbón importado.
- ▶ Cierre paulatino de las térmicas que utilizan carbón nacional, junto con planes adecuados de reconversión de las cuencas mineras.

4. Transporte y calidad del aire

Infraestructuras de transporte

“El tiempo de las obras faraónicas, las terminales sin pasajeros o las autovías sin tráfico se ha terminado”

Ana Pastor, 9 feb 2012

El Estado español ha invertido una cantidad ingente de recursos económicos en construir una red de infraestructuras de transporte tan hipertrófica como mal planificada. Para los presupuestos de 2014 se prevé un gasto muy alto en nuevas infraestructuras. Las consecuencias ambientales vienen siendo denunciadas por Ecologistas en Acción desde hace décadas, pero las dramáticas repercusiones económicas y sociales de esta política es ahora cuando nos golpean con mayor virulencia.

- ▶ Autopistas de peaje que quiebran porque los tráficos no llegan a la tercera parte de los previstos y van a ser rescatadas por el Estado, con un coste estimado entre 3.600 y 6.000 millones de euros.
- ▶ Todas las líneas de alta velocidad son fuertemente deficitarias (hasta la Madrid-Barcelona, que es la que tiene más viajeros), pero además se han realizado a costa del cierre de los servicios convencionales, tienen unas tarifas que escapan a la mayor parte de la ciudadanía, separadas del centro de las ciudades, etc. Tenemos 3.000 kilómetros de alta velocidad (el segundo país del mundo, después de China, en longitud de la red).
- ▶ El aeropuerto privado de Ciudad Real quebró, pero lo sufragamos entre todos a través del rescate de Caja Castilla-La Mancha, que lo había financiado. Hay más aeropuertos que el de Castellón sin aviones: Teruel, Corvera en Murcia (terminado pero sin inaugurar por falta de demanda). Aena es el mayor gestor aeroportuario del mundo y, a la vez, el que más deudas acumula (14.000 millones de euros).
- ▶ Nuestra utilización de los puertos no llega al 40% de su capacidad, pero está previsto ampliar unos y construir varios nuevos (Granadilla, El Gorguel, etc.).

Hasta 2009 se siguió una política de inversiones creciente en infraestructuras de transporte. Ese año se invirtieron más de 19.000 millones de euros. Desde entonces, la cantidad se está reduciendo, pero aún está muy por encima de lo que invierten los países de nuestro entorno en relación al PIB, a pesar de que nuestra dotación en infraestructuras es mucho mayor.

Esta fuerte inversión no tiene en muchas ocasiones relación con las necesidades de la población o del transporte. Los llamados “papeles de Bárcenas” nos dan la clave de que buena parte de las donaciones al Partido Popular presuntamente tenían que ver con la concesión de jugosos contratos de obra pública.

Además del fuerte destrozo territorial y los impactos ambientales de tanta obra pública, estamos pagando la enorme deuda que genera esta red a base de recortes en prestaciones sociales. Solo recordar que la deuda del grupo Fomento (el ministerio y sus empresas públicas, como Adif, Aena, etc.) es de 40.000 millones de euros, una cantidad equiparable a los recortes en fondos sociales que ha aplicado el Gobierno del PP durante estos dos años.

- ▶ Menos y mejor transporte:
- ▶ Apoyar a los medios menos contaminantes y penalizar al resto.
- ▶ Paralizar la construcción de infraestructuras de forma inmediata y volcar el esfuerzo en mejorar los servicios de transporte (precios, frecuencias, seguridad, enlaces y conexiones, etc.).
- ▶ Juzgar a los responsables de una planificación tan despilfarradora, y a los corruptores y corrompidos.

Gestión de la Calidad del Aire

“El aire en España es mejor que en el resto de Europa”,
Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Los últimos informes de la Agencia Europea de Medio Ambiente, así como los que anualmente elabora Ecologistas en Acción, coinciden en señalar que más del 90% de la población española está expuesta a niveles de contaminación atmosférica considerados nocivos para la salud, tomando como referencia los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así mismo, la calidad del aire que respiramos también vulnera los valores límite legales establecidos por la legislación europea (Directiva 2008/50/CE), a pesar de que son considerablemente más laxos que recomienda la OMS para varios contaminantes. Así, durante 2012, el 37% de la población española se vio sometida a niveles de contaminación que rebasaban diversos límites legales fijados por la UE.

En 2010, siete zonas españolas excedieron los valores límite legales establecidos para el dióxido de nitrógeno (NO₂). Entre ellas estaban el área metropolitana de Barcelona, 3 zonas de la Comunidad de Madrid que abarcan cerca del 90% de su población, Palma de Mallorca y Granada (10,7 millones de personas afectadas). Como consecuencia de ello, la UE ha iniciado un expediente de infracción que previsiblemente desembocará en la imposición de una multa al Estado español, que deberá pagar por cada año en que se superen los límites. De momento, la mayor parte de las zonas mencionadas han seguido vulnerando los valores límite legales en los años siguientes (2011 y 2012), y más grave aún, a finales de 2013, tanto el área metropolitana de Barcelona como la Comunidad de Madrid carecen todavía de planes de reducción de la contaminación en ejecución. Aunque se trata de una competencia autonómica, el Gobierno español no ha tomado ninguna iniciativa orientada a garantizar el cumplimiento de la legislación europea de calidad del aire por parte de las CC AA. Es más, en los últimos años, España incumple sistemáticamente también la directiva sobre techos nacionales de emisión (Directiva 2001/81/CE), cuyo cumplimiento sí es competencia estatal, y su vulneración está estrechamente relacionada con la mala calidad del aire.

La única acción reseñable que ha adoptado el Gobierno español en este terreno ha sido la aprobación del denominado Plan Aire, en abril de 2013. Se trata de un documento similar a otros anteriores, que adolece por tanto de los mismos defectos que convirtieron en virtualmente inútiles a sus predecesores: son meros planes sin rango legal (sin carácter normativo), que carecen de dotación presupuestaria (o esta es mínima); y que contienen un gran número de recomendaciones que deberían poner en práctica otras administraciones (CC AA y Ayuntamientos), que ya han demostrado con creces ser reacias a su puesta en práctica, más aún en la actual coyuntura económica.

No cabe duda del grave problema que supone la contaminación atmosférica en el medio ambiente urbano para la salud de la población. La Comisión Europea calcula que por esta causa fallecen prematuramente más de 400.000 personas todos los años en la UE-28, 20.000 de ellas en España. Esto quiere decir que en nuestro país la mala calidad del aire provoca 10 veces más muertes que los accidentes de tráfico.

- ▶ Puesto que la principal causa de la contaminación atmosférica en el medio ambiente urbano es el tráfico, la vía para avanzar hacia la solución del problema parece clara:
- ▶ Puesta en marcha de planes eficaces orientados a la reducción del uso del automóvil en nuestras ciudades. Pero con la voluntad y decisión de que dichos planes funcionen.
- ▶ Colaboración activa de una ciudadanía bien informada y consciente del problema en la elaboración de estos planes.

A este objetivo pretenden contribuir los informes sobre calidad del aire que anualmente publica Ecologistas en Acción, ante el clamoroso vacío que dejan las autoridades públicas competentes en el tema.

5. Agua

Planes hidrológicos

“plasma una política seria y responsable en materia de agua, con medidas que garantizan la sostenibilidad del sistema”;

Miguel Arias Cañete acerca del Memorándum sobre el Trasvase Tajo-Segura

Los planes hidrológicos son los documentos de planificación hidrológica que contemplan las demandas de agua, las obras de todo tipo que se van a realizar, los proyectos para solucionar el deterioro de los ríos y acuíferos, etc. y deben incorporar la Directiva Marco de Agua. Aunque estos planes debían haberse modificado, según la normativa europea, y aprobado en el año 2010, es en 2012 y, fundamentalmente, en 2013 cuando están siendo aprobados. Es decir, en la legislatura del PP, y la razón fundamental han sido las condenas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea al Estado español el 4 de octubre de 2012 y el 24 de octubre de 2013, precisamente por no aprobar e implantar a tiempo estos nuevos planes hidrológicos.

Sin embargo, lo más negativo de los planes hidrológicos no ha sido su retraso, sino su contenido: todos los planes mostraban serias deficiencias, siendo especialmente agresivo el Plan del Ebro, que contempla la creación de 445.000 nuevas hectáreas de regadío en la Demarcación del Ebro (actualmente existen algo menos de 1 millón) y la construcción de un elevado número de embalses. También se contempla la construcción de infraestructuras altamente impactantes en los planes de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y de la del Tinto, Odiel y Piedras.

Los ejemplos pueden seguir con el caso de la demarcación del Guadiana, donde se planifica el incremento de la superficie de regadío en 22.000 nuevas hectáreas o en la del Tajo que sacrifica los caudales ambientales y la consecución de objetivos de mejora de la conservación del río Tajo en beneficio del Trasvase Tajo-Segura. Recientemente se ha aprobado el Memorándum sobre el Trasvase Tajo-Segura que ha sido presentado como un consenso histórico. La realidad es que el proceso ha sido opaco a la población y se ha desarrollado al margen del proceso de aprobación de la planificación hidrológica de las cuencas del Tajo, del Segura y del Júcar, las cuales, de hecho, se han supeditado a este pacto (más información sobre este asunto en la ficha dedicada a la Ley de Evaluación Ambiental).

La recuperación de un cierto reequilibrio hídrico en una buena parte de las cuencas hidrográficas obliga a reducir la actual superficie de regadío, por lo tanto **no debe aumentarse el regadío en los nuevos planes hidrológicos** sino todo lo contrario, reducirlos.

Se debe establecer un régimen de caudales ambientales adecuados para todos los cauces y en todos sus tramos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas, en el Plan Hidrológico Nacional y en la Directiva Marco de Aguas.

Embalses

*“Los procesos para poner en marcha nuevas obras de regulación son difíciles, hay mucha oposición, pero son absolutamente necesarios”,
Miguel Arias Cañete.*

Durante 2012 y 2013 se ha mantenido firme el avance de los embalses ya planificados o en proceso de construcción. Pero además, el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro le ha dado un nuevo impulso a estas infraestructuras tan dañinas para la conservación de los ríos. En este plan se contempla la construcción de 35 nuevos grandes embalses (con una capacidad de más de 2.100 hm³) y se mantienen las expectativas sobre 44 más (más de 850 hm³). Una buena parte de ellos afectan a zonas de alto valor natural que, en varios casos, están amparadas bajo figuras de protección.

Se mantiene el embalse de Mularroya, a pesar de que actualmente es una obra declarada ilegal, en vez de plantearse la recuperación ambiental del río Grio. Se mantiene el recrecimiento de Yesa, a pesar de los riesgos reconocidos que supone su construcción y su coste económico desproporcionado. Se mantiene el proyecto de embalse de Aguaviva en el apartado B de satisfacción de demandas, aunque curiosamente no responda a este objetivo. Se mantiene el proyecto de embalse de Biscarrúes, que produciría un enorme impacto medioambiental en un área de gran valor natural y paisajístico, y cuya utilidad resulta más que dudosa.

En definitiva, parece que más de 1.000 grandes embalses no son suficientes para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- ▶ Se debe abandonar definitivamente la construcción de nuevos grandes embalses por el gran impacto ambiental y social que generan.
- ▶ Es necesario iniciar un proceso de demolición de todas aquellas presas hidroeléctricas que ya no se utilizan para la producción de electricidad, ni para otros fines.

Privatización de la gestión del agua

“Hemos conseguido que las empresas españolas que ofrecen bienes y servicios asociados al ciclo integral del agua tengan presencia en los cinco continentes”.

Liana Ardiles (Directora General del Agua)

Desde el año 2011 se ha acelerado el proceso de privatización de la gestión del agua en numerosos territorios del Estado español, en este caso, la responsabilidad de la privatización está en manos de los gobiernos municipales y regionales. En el caso de los municipios, los responsables políticos locales están intentando saldar las deudas, acumuladas tras el estallido de la burbuja inmobiliaria y el despilfarro que iba aparejado, vendiendo el servicio público del agua. De esta manera se está mercantilizando el abastecimiento y el saneamiento del agua, es decir, se está sacrificando la universalidad y equidad en el acceso a un buen servicio de agua para favorecer la obtención de beneficios por parte de la minoría que representan los propietarios de las empresas del agua privatizadas.

Pero además, desde el propio Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se está apoyando con todo tipo de medidas económicas, políticas, diplomáticas... la privatización del agua fuera de las fronteras españolas. Así lo ha afirmado la directora general del agua en diferentes foros promocionando la llamada Marca España Agua que tiene como objetivo “potenciar y promocionar al sector privado y apostar por la inversión en investigación”.

Según la directora la “industria del agua” en España tiene presencia en los cinco continentes y factura más de 20.000 millones de euros anuales. En conclusión, el actual Gobierno en vez de defender el derecho humano al abastecimiento y saneamiento del agua está fomentando la mercantilización del agua y, por lo tanto, generando graves impactos sociales y ambientales a amplias capas de la población mundial que no pueden acceder a fuentes de agua segura ni a adecuadas infraestructuras de saneamiento.

- ▶ Paralizar los procesos de privatización del agua, remunicipalizar la gestión que ha sido privatizada y orientar la actual gestión pública hacia criterios no mercantilistas.
- ▶ La gestión del agua debe ser 100% pública, con transparencia y participación social.
- ▶ Eliminar la gestión del agua de las transacciones comerciales, normas y acuerdos de libre comercio.

6. Biodiversidad y conservación de la naturaleza

Modificación de la Ley de Parques Nacionales

“Los Parques están para que los disfruten los ciudadanos y no sólo los buhólogos”

Miguel Arias Cañete

Desde el inicio de la legislatura, el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, manifestó su intención de modificar la LEY 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques, presentando en el pasado mes de junio un anteproyecto de Ley de Parques Nacionales que ha generado el rechazo de las organizaciones ecologistas, de varias CC AA, de los principales partidos de la oposición, así como de algunos ayuntamientos y científicos.

Los aspectos más negativos de este anteproyecto de Ley son:

- ▶ Permitir la realización de actividades hasta ahora prohibidas, concretamente la navegación con fines turísticos y recreativos en el Parque Nacional de Monfragüe y el vuelo sin motor en el Parque Nacional de Guadarrama. Esto abre la puerta a que otras administraciones autonómicas o formaciones políticas exijan la autorización de otras actividades prohibidas.
- ▶ Aunque la Ley mantiene la caza como actividad incompatible, se permite una práctica ahora ya frecuente, que se autoricen cacerías de control de poblaciones y que esta se realice por cazadores en lugar de realizarse con criterios científicos y a cargo de personal especializado. En la práctica, no regular el control de poblaciones es una forma de consentir la práctica de la caza en los parques nacionales.
- ▶ El actual anteproyecto de Ley, aunque incluye algunas posibles mejoras para la gestión de la Red, parece que incurre en elementos inconstitucionales, algo muy preocupante dados los antecedentes existentes, especialmente dos sentencias del constitucional que han modificado de forma sustancial la forma de gestionar los parques con malas consecuencias.
- ▶ La Ley incorpora varios elementos negativos, como el dar un excesivo protagonismo a los titulares de derechos existentes en los parques, establecer que se puedan declarar como parques nacionales espacios que no son representativos de nuestros sistemas naturales, generar indefinición sobre las actividades que se pueden desarrollar en los parques, permitir que las grandes empresas financien los parques y ligen su imagen a la de estos, no incrementar la participación social, y en general no solucionar los muchos problemas que tienen ahora nuestros parques nacionales.

Aprobar esta ley con su actual contenido supondrá una progresiva pérdida de coherencia y de singularidad de los parques nacionales, permitiendo que cualquier espacio sea declarado parque nacional por la voluntad de una CC AA; reduciendo el grado de protección que actualmente tienen; permitiendo actividades que hasta este momento estaban prohibidas; consintiendo que se siga cazando en buena parte de los parques, con los impactos que eso supone; dando más capacidad de actuación a los titulares de las fincas, quienes serán más influyentes que los habitantes y visitantes de la zona; favoreciendo la participación económica de las grandes empresas en la financiación de los parques, ligando su imagen a estos espacios; y en general fomentando excesivas actividades económicas en las consideradas como las auténticas joyas naturales de nuestro país.

- ▶ No modificar la Ley de Parques Nacionales, al considerar que la Ley LEY 5/2007 debe seguir en vigor.
- ▶ Alcanzar un acuerdo político entre todas las administraciones regionales y estatal para garantizar la coherencia de la red de Parques Nacionales.

Aplicación de las Metas de Aichi

"Las políticas del Gobierno van, precisamente, encaminadas a proteger tanto la biodiversidad como el desarrollo económico"

Miguel Arias Cañete

La décima COP del Convenio de Diversidad Biológica (CBD), celebrada en Nagoya (Japón), en octubre de 2010, aprobó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 incluyendo en dicho plan las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En el Estado español, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es el responsable del seguimiento y aplicación de este convenio, así como de desarrollar legislación básica para el cumplimiento de las metas de Aichi para así cumplir el objetivo del CBD de detener la pérdida de biodiversidad en 2020.

Para la aplicación de las Metas de Aichi al Gobierno le habría bastado aplicar el Plan Estratégico de Patrimonio Natural y Biodiversidad 2011-2017, algo que sin embargo prácticamente no ha realizado, según el propio Ministerio debido a la escasez de medios económicos.

El resultado es que en los dos últimos años los avances para el cumplimiento de las Metas de Aichi han sido muy escasos. Del Plan Estratégico de Patrimonio Natural y Biodiversidad, el Ministerio solo ha avanzado en la elaboración del Plan Sectorial de Turismo y Biodiversidad, que todavía está en tramitación y en la elaboración de varias estrategias nacionales de especies amenazadas, y ha modificado el Real Decreto aprobado en 2011 de especies exóticas invasoras, que como se explica en otra parte de este informe supone un grave retroceso en el control de especies invasoras.

En lo que se refiere al primer objetivo estratégico de las Metas de Aichi, el único avance fue, a petición de las organizaciones ecologistas, el encargo de un estudio para contar con información básica que permita acometer una eliminación gradual o reorientación de incentivos contrarios a la biodiversidad. Resulta evidente que el Ministerio no ha tenido interés en adoptar medidas para cumplir las Metas de Aichi, pese a que se comprometió a ello.

Que a finales de 2014 el Estado español no haya avanzado en la adopción de las medidas necesarias para sea posible cumplir las Metas de Aichi hace que sea ya muy improbable que en 2020 se pueda detener la destrucción de la diversidad biológica, que los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, poniendo por tanto en riesgo la variedad de la vida del planeta y perdiendo una oportunidad histórica para contribuir al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza.

- ▶ Aprobar un plan específico para atajar las causas subyacentes de la destrucción de la biodiversidad, tal y como plantea el objetivo estratégico nº 1 de las Metas de Aichi.
- ▶ Aplicar el Plan Estratégico de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Catálogo de especies invasoras

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha aprobado un nuevo Real Decreto de Especies Exóticas e Invasoras que sustituye al anterior que databa de noviembre de 2011. La nueva norma salió publicada en el BOE de 3 de agosto de 2013 y es fruto de las presiones de distintas CC AA y grupos de interés económico que se resistieron a aceptar las medidas restrictivas a la introducción y comercialización de diversas especies exóticas e invasoras.

El Gobierno cedió a las presiones de sectores como el de la pesca intensiva de la trucha arco iris y el hucho, de la cría de visón americano, de la extracción del cangrejo rojo americano, de la caza del arruí y el muflón, entre otros.

De la mano de ello se ha reducido en 200 el número de taxones sobre los que recaía una prohibición expresa de introducción y la exigencia de un seguimiento sobre su comportamiento invasor.

Las ONG ambientales, bajo la dirección del equipo jurídico de Ecologistas en Acción, han decidido recurrir por la vía contenciosa-administrativa este Real Decreto ya que las especies invasoras suponen una amenaza muy seria para la biodiversidad en nuestro territorio, que provoca riesgos a la salud y da lugar a cuantiosos daños económicos.

Las especies exóticas invasoras constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad en el mundo. La introducción de estas especies invasoras puede ocasionar graves perjuicios a la economía, especialmente a la producción agrícola, ganadera y forestal, e incluso a la salud pública.

En tan solo una década, los costes del control y erradicación de las principales especies vegetales exóticas en España han superado los 50 millones de euros, y esto solo es una pequeña parte de lo que nos costará eliminar el problema que ocasionan las especies exóticas invasoras. Como ejemplo del impacto socioeconómico que provocan estas invasiones se pueden citar los costes del control del jacinto de agua (*Eichhornia crassipes*), que sigue vendiéndose en las pajarerías, en la Cuenca del Guadiana, que han superado los 21 millones de euros. Según la Confederación Hidrográfica del Ebro, el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) ya ha ocasionado unos daños valorados en más de 19 millones de euros y estima que superarán los 110 millones de euros en los próximos años. O los costes sociosanitarios para controlar, erradicar y paliar los efectos del mosquito tigre (*Aedes albopictus*) en Cataluña, donde la Generalitat destina anualmente cientos de miles de euros.

Volver a la legislación anterior como punto de partida para una política que debe ser más decidida de vigilancia, control y erradicación de las especies exóticas e invasoras.

Control de predadores

Análisis mitad legislatura

Tras la aprobación por parte de Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en octubre de 2011 de las *Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas predatoras: homologación de métodos de captura y acreditación de usuarios*, las comunidades autónomas han comenzado a aprobar órdenes de desarrollo de esta práctica asociada a la gestión cinegética. Castilla-La Mancha ha sido la primera en hacerlo y ya ha publicado la suya en julio de 2013.

Siguiendo las directrices se han aprobado distintos métodos de control de predadores que no acreditan la selectividad a la que están obligados por Ley y que, en algunos casos, son masivos. Además, un grave problema es que, aunque los métodos se suponen incruentos y capturan los animales vivos, quienes decidirán si han de soltarse o matarse los predadores serán guardas privados contratados por los titulares de cotos y fincas.

Consecuencias socioambientales

El control de predadores es heredero del llamado control de alimañas, es decir, de la idea de que cualquier predador que coma especies de caza es competidor de los cazadores y debe ser controlado cuando no eliminado. Para ello, una vez prohibidos los sistemas más peligrosos por las normativas comunitarias y estatales (veneno, cepos, cajas-trampa para zorro) se han seleccionado técnicas de trampeo, como los lazos con tope y los alares, que aunque son menos peligrosos, siguen mostrando una gran afección a especies protegidas, tales como el linco, el lobo y otros mesopredadores.

Todo ello, además, se aplica desde el equivocado concepto de que siempre hay un exceso de predadores, sobre todo de zorro y de urraca, por lo que una práctica que se debía aplicar de forma excepcional y bien argumentada, se hace de forma casi general sin atender a criterios técnicos ni científicos.

El resultado, disminución de especies de predadores esenciales para el equilibrio ecológico e incidencia sobre especies amenazadas, algunas de ellas en peligro de extinción.

Propuestas

En Ecologistas en Acción ya hemos abierto la vía del recurso judicial contra la orden de Castilla-La Mancha, lo que servirá de referencia para lo que pueda ocurrir en el resto del Estado. La idea última es conseguir al menos un procedimiento reglado y objetivo que filtre las solicitudes de control de predadores y la restricción de los sistemas de captura a aquellos que sean verdaderamente selectivos y no masivos.

7. Ley de Evaluación Ambiental

El pasado 11 de diciembre el BOE publicó, entrando en vigor al día siguiente, la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental. Sobre su contenido ha habido una larga negociación entre las ONG ambientales y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ya que los borradores iniciales, con la excusa de mejorar los plazos de tramitación y ofrecer mayor seguridad jurídica a los promotores de proyectos, disminuía la participación pública en el proceso de evaluación, mermaba la calidad del procedimiento y de los estudios de evaluación y no realizaba una adecuada trasposición de las directivas europeas que afectan a la materia.

Por otra parte, en las disposiciones adicionales se han incorporado dos contenidos de gran calado por su previsible impacto muy negativo en temas tan distintos como la conservación de la biodiversidad y el trasvase Tajo-Segura. En el primer caso, la Ley incorpora los denominados bancos de conservación, mercados libres de títulos sobre activos ambientales, que suponen un paso muy preocupante en la dirección de la mercantilización de la biodiversidad.

En el segundo, durante el trámite parlamentario el Grupo Popular incluyó una serie de enmiendas que traducen a cambios normativos el llamado Memorándum del trasvase Tajo-Segura, un acuerdo impulsado por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) y que han suscrito el Gobierno central y las regiones de Murcia y Valencia y al que se han sumado Castilla-La Mancha, Madrid y Extremadura. Los cambios normativos suponen en la práctica dar concesiones de agua en el Tajo a los regantes del SCRATS y establecer unos límites para la propia cuenca del Tajo de disponibilidad de agua en la cabecera que imposibilitan el establecimiento de caudales ambientales en este río, condicionando la planificación de esta cuenca y haciendo depender del Segura cualquier posible necesidad futura de agua que se produzca en Tajo alto y medio.

La parte dispositiva de la Ley de Evaluación Ambiental, la que en realidad afecta al núcleo central de la misma, es decir a los procedimientos de evaluación, da lugar a una merma de la calidad de los estudios al buscarse procedimientos más rápidos y con menos participación de las partes interesadas. Además, se ha perdido una oportunidad de incorporar algunas mejoras, como la evaluación obligatoria de los riesgos ambientales, algo que en los últimos tiempos se ha manifestado como una carencia importante en proyectos de tanta trascendencia social, económica y ambiental como el ATC de Villar de Cañas, el proyecto Castor o el *fracking*.

Pero sin duda los efectos negativos más evidentes se harán notar con la puesta en marcha de los bancos de conservación y con los cambios normativos al trasvase Tajo-Segura. En el primer caso, la valorización económica de recursos naturales, como ecosistemas, hábitats o especies, hace que sobre un bien público protegido se vayan a imponer las normas de los mercados, con el riesgo que todo ello implica. En el segundo, se impide la consecución del buen estado ecológico para el río Tajo, en especial en su tramo medio donde se limita la capacidad de decisión de sus usuarios por derecho y se abre la vía a que si en el futuro se necesitan las aguas del trasvase para cualquier uso, incluso de abastecimiento humano, haya que indemnizar con cifras seguramente millonarias a los regantes del trasvase. La Universidad de Alicante calculó en cerca de 10.000 millones de euros los derechos indemnizatorios a que daría lugar el regadío con agua trasvasada solo en la provincia de Alicante. El Estado sería quien tendría que hacerse cargo de este pago si se necesitaran esas aguas para otros usos o zonas.

No cabe otra propuesta que derogar o modificar la presente Ley mejorando la parte dispositiva de la Ley, pero sobre todo, retirando la figura de los bancos de conservación, al menos hasta que se sepa bien cómo se puede adaptar a nuestra realidad y sin intervención de los mercados, así como el Memorándum del trasvase Tajo-Segura. En este segundo caso, parece evidente que se transgreden las directivas europeas de aguas y de conservación de la naturaleza, por lo que la vía de la denuncia en Bruselas queda abierta.

8. Agricultura y medio rural

Transgénicos

El actual Gobierno ha intensificado el apoyo a los cultivos transgénicos poniendo en riesgo la salud pública y la biodiversidad, y vulnerando varias leyes europeas y nacionales.

Según los datos publicados recientemente por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) en 2013 se ha cultivado en España una superficie de maíz transgénico MON810 de 136.962 hectáreas. El propio Gobierno ha admitido que no realiza ninguna comprobación de los datos que le proporciona la industria. De acuerdo con las consultas y procedimientos de acceso a información de diferentes organizaciones y plataformas, se evidencian contradicciones entre las cifras publicadas por el Magrama y las aportadas por CC AA como Andalucía, Cataluña, Galicia o Cantabria.

España sigue sin tener un registro de las parcelas de maíz transgénico, incumpliendo con ello la directiva de la UE, que obliga a un registro exhaustivo y público, tanto de los cultivos comerciales como de las experimentaciones con organismos modificados genéticamente (OMG).

El Gobierno tampoco cumple con la obligación de garantizar el etiquetado y la trazabilidad de los alimentos. Y aunque el maíz MON 810, así como la soja transgénica importada, no están inicialmente destinados a la alimentación humana, terminan contaminando la cadena alimentaria, especialmente los alimentos procesados y precocinados, que suelen incluir soja o maíz.

Por último, con la modificación del Real Decreto sobre organismos modificados genéticamente (RD 191/2013), en el Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente no está debidamente representada la rama ambiental del Ministerio, cuando los impactos ambientales de los OMG sobre el entorno pueden ser importantes. Se le da un peso demasiado importante al aspecto comercial de la utilización de organismos modificados genéticamente, frente a los aspectos de precaución por sus posibles impactos ambientales y sociales. Con la composición de la Comisión Nacional de Bioseguridad se omitieron las alegaciones de la sociedad civil para incorporar como vocales miembros independientes de la comunidad científica, asimismo se le da un peso excesivo al aspecto productivo y comercial de los OMG frente a los aspectos de precaución.

La falta de un registro adecuado, supone una situación de indefensión absoluta de los agricultores que no quieren cultivar transgénicos, y que se ven expuestos a riesgos de contaminación sin ni siquiera tener conocimiento de ello. Además, el Gobierno no está tomando medidas de precaución a pesar de que los experimentos al aire libre con OMG presentan elevados riesgos ambientales, sanitarios y económicos debido a los perjuicios que esto supone a agricultores que ven sus cosechas –en el caso del maíz ecológico– contaminadas.

España se ha convertido en el campo de experimentación de las multinacionales del sector, acogiendo el 67% de todos los experimentos realizados en Europa. El 80% de las solicitudes de experimentación en España son realizadas por empresas multinacionales como Bayer, Monsanto, KWS...

Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local

La Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, a punto de aprobarse de forma definitiva en el Congreso de los Diputados, amenaza los servicios públicos y los bienes comunales del medio rural y tendrá graves consecuencias para las generaciones futuras. Algunos aspectos claves:

- ▶ Se pone en riesgo la supervivencia de miles de pueblos y aleja aún más las oportunidades para muchas/os jóvenes de iniciar proyectos de vida y autosuficiencia alimentaria.
- ▶ De los 7.129 millones de euros totales que pretende ahorrar la Ley, la partida correspondiente a la desaparición de 3.700 Entidades Locales Menores (pedanías, juntas vecinales, etc.) y 1.024 mancomunidades supone con un ahorro previsto de 72,8 millones de euros, según los cálculos del propio Gobierno: apenas un 1% del total.
- ▶ Se echan por tierra décadas de avances legislativos hacia una mayor autonomía y cercanía de la administración local a la ciudadanía, concentrando el poder de nuevo en las Diputaciones Provinciales.
- ▶ El refuerzo de las Diputaciones previsto forzará a la supresión de mancomunidades y consorcios municipales creados en la etapa democrática para prestar servicios a varios ayuntamientos conjuntamente con una razonable eficacia y bajos costes. Concentrando las decisiones en estas instituciones provinciales, no elegidos sus representantes de forma directa por los ciudadanos, se privatizará la prestación de servicios alejando la generación de empleo de los pueblos, encareciendo los precios y facilitando la corrupción entre empresas y partidos gobernantes.
- ▶ La Ley causará la pérdida de recursos para la población de los pequeños ayuntamientos al concentrar los servicios públicos en poblaciones de más de 20.000 habitantes, y por defecto, en las Diputaciones Provinciales. También supone la desaparición de fuente de empleo público, que es una importante herramienta para fijar población en el medio rural.
- ▶ La ley ofrecerá la posibilidad a los Ayuntamientos de vender los terrenos comunales que gestionan las Entidades de Ámbito Inferior al Municipio, que son propiedad de los vecinos y no de las Corporaciones Locales, es un fraude y una privatización encubierta de casi 4 millones de hectáreas de patrimonio comunal.

La población rural en el Estado Español supone el 20% y gestiona el 80% del territorio. El campo sufre diversos problemas: la tradicional exclusión de las mujeres del acceso a la actividad agraria y la doble carga de trabajo de cuidados (infancia y vejez) que recae sobre ellas; la consiguiente masculinización y el envejecimiento de la población rural; la falta de políticas públicas reguladoras de los precios de alimentos para garantizar una renta digna para productores y precios justos para consumidores; la concentración de la actividad agraria en cada vez menos explotaciones, que generan menos rentabilidad y empleo por hectárea; el injusto reparto de las subvenciones así como la dificultad en el acceso a servicios públicos básicos (transporte, sanidad, educación, cultura y ocio, etc.). La población rural va perdiendo peso paulatinamente respecto al total de la población, y el empleo en el sector agrícola continúa disminuyendo como consecuencia de la Política Agraria Común (PAC), el abandono de las actividades agrarias extensivas, de la simplificación y la especialización, así como de la intensificación agraria. Las políticas del actual Gobierno han agravado este abandono, a pesar de los amplios fondos que llegan de la Unión Europea.

La enajenación de los bienes comunales que supondrá esta nueva ley y su concentración en manos de macro-Ayuntamientos y Diputaciones, puede servir para dar entrada a megaproyectos (cinagéticos, de explotación forestal insostenible u otras actividades extractivistas) impulsados por capitales privados e incluso extranjero, generando nuevos importantes procesos de degradación ecológica y social y pérdida de biodiversidad.

Una reforma de la administración local para garantizar su sostenibilidad y la calidad de los servicios que presta, debería garantizar lo siguiente:

- ▶ Protección de los ayuntamientos con presupuestos acordes a la prestación de los servicios que ofrezcan, procedentes de la Administración General del Estado, así como de las CC AA.
- ▶ Garantizar y aumentar la participación en los ayuntamientos, de manera que no se disminuya el número de concejales.
- ▶ Garantizar la continuidad de las entidades locales menores, y su patrimonio, facilitando sus labores de gestión administrativa, así como de otras figuras, como las comunidades de Villa y Tierra, Comarcas... que gestionan patrimonio común.
- ▶ Potenciar las mancomunidades voluntarias de servicios que hayan demostrado su buen funcionamiento.
- ▶ Eliminación de las Diputaciones provinciales, pasando su competencias bien a los ayuntamientos, o bien a las comunidades autónomas a las que pertenecen.
- ▶ Clarificar las competencias locales teniendo en cuenta la calidad, y el menor coste del servicio al ciudadano, desde la proximidad, por sus propios medios, o con el apoyo de entidades superiores cuando proceda.
- ▶ Establecer una política de repoblamiento y por tanto de reequilibrio territorial, de manera que favorezca a los pueblos pequeños, y que haga posible la vuelta al campo.

Es necesario iniciar otras políticas sobre el mundo rural que ayuden a preservar y recuperar los recursos y servicios eco-sistémicos vitales y enfrentar así una situación de cambio climático que se augura muy dura para la Península Ibérica.

9. Residuos

Separación y reciclaje

Valoramos que los sistemas de gestión de residuos están siendo un fracaso, pues la enorme proliferación de envases demuestra que más del 60% de los residuos de envases no se reciclan. Además, al mezclarse la materia orgánica con el resto de la basura, el compost obtenido no es tal, sino un “material estabilizado” de incierta salida.

En enero de 2013, España tenía dos meses para hacer frente al dictamen motivado de la CE sobre la situación de 22 de sus vertederos en 8 CC AA. si quería evitar un juicio ante este organismo. Han pasado 10 meses y no hay ninguna respuesta.

Es cierto que se han construido muchas plantas de compostaje y supuesto reciclado, pero esa inversión no ha venido acompañada de cambios profundos en el sistema de gestión, en el que los vertederos y las incineradoras son la única opción para gestores y políticos. La obligación de que en 2010 el 50% de los materiales que van a vertedero sean reciclados, es un compromiso que España no cumplirá, por tanto se abrirán más procedimientos de infracción ante la Comisión Europea.

Propuestas de Ecologistas en Acción

Es preciso primar el cambio de hábitos frente a la dotación de infraestructuras. Mejor que separar las basuras en destino es no mezclar en origen: la separación domiciliaria, el compostaje doméstico o comunitario, la recogida puerta a puerta (o al menos, con 5º contenedor), la implantación de sistemas de depósito y retorno para los envases y el rechazo a las incineradoras, deberían ser principios incuestionables en la gestión de los residuos.

La dificultad en conseguir la información y la negativa de las Administraciones a modificar sus políticas (que gravitan sobre el vertido y la incineración), son los dos obstáculos más relevantes con los que nos estamos encontrando.

Incineración

Después de una cierta tregua con la suspensión de incineradoras como la de Miramundo (Cádiz), el *lobby* proincineración vuelve a la carga, reclamando nuevas plantas *ad hoc* o el permiso para incinerar todo lo posible en cementeras. También son una amenaza las nuevas tecnologías que disfrazan la incineración con eufemismos como “destrucción térmica”, “aprovechamiento energético” o “fabricación de biodiesel” (hervido + presión en la planta de Rivas Vaciamadrid, Madrid). En otras, como la de Mallorca, la importación de residuos evidencia su voracidad a la hora de reclamar residuos que podrían ser perfectamente recuperados. Incineradoras como la de Melilla en pleno casco urbano, son inaceptables.

En la actualidad, las 10 incineradoras en funcionamiento suponen riesgo y peligro real porque:

- ▶ Destruyen y despilfarran recursos.
- ▶ Desincentivan el reciclado.
- ▶ Suponen un riesgo y amenaza para la salud evidente.

El trabajo en plataformas que se oponen a la incineración de residuos urbanos (Valdemingómez en Madrid) o de “combustible derivado de residuos” (CDR) en cementeras, ha sido permanente y ha dado sus frutos. Se han conseguido la renuncia a la incineradora de Gipuzkoa, la desautorización a quemar residuos en la cementera Cosmos (Córdoba), en La Robla (León) o la paralización en la cementera de El Bierzo. No obstante, persiste el intento denodado para autorizar la quema de CDR en la mayor parte de las cementeras o el intento de construir nuevas plantas en las Comunidades valenciana y andaluza.

Un compromiso claro por la recogida selectiva (previa separación) de las basuras, renunciar al combustible derivado de residuos en cementeras y cambiar el coque de petróleo como combustible por gas natural.

Hacia el **residuo cero, no a la incineración.**

10. Productos tóxicos

Los alteradores hormonales o disruptores endocrinos (EDC, por sus siglas en inglés) son sustancias químicas capaces de alterar el equilibrio hormonal. Actúan a dosis muy bajas, presentan distintos mecanismos de actuación y comprenden a un gran número de sustancias con estructuras químicas muy diferentes.

Una misma sustancia EDC tiene diferentes modos de actuación según la concentración a la que se encuentre y según el momento específico de desarrollo del tejido con el que contacten. El efecto adverso causado puede variar dependiendo del momento de la exposición, así como del equilibrio hormonal de la persona expuesta, que depende de la edad y el sexo entre otros factores.

Se han comprobado daños sobre el sistema reproductor de niños expuestos en útero a EDC (malformaciones y no descenso testicular), su relación con el cáncer de mama, la obesidad y la diabetes, enfermedades que están alcanzando cifras epidémicas en Europa. Existen numerosas pruebas científicas que confirman que muchos de los EDC estudiados hasta la fecha tienen una amplia gama de efectos sobre la salud humana y la fauna silvestre.

En septiembre de 2013 y tras muchos retrasos, el Comité de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo respaldó la eliminación parcial de compuestos químicos cancerígenos y otros disruptores endocrinos de los dispositivos médicos. Si esta medida es respaldada por el plenario del Parlamento Europeo y se ratificada por el Consejo Europeo, a partir de 2020, los materiales empleados en el tratamiento de recién nacidos, embarazadas y lactantes no podrán contener estos compuestos. Se deberán eliminar también de los demás dispositivos médicos si existen alternativas.

Que se adopte un enfoque inclusivo que regule los EDC en Europa a la vez que aumenta la conciencia sobre los riesgos de estas sustancias en España. Para ello es preciso que:

- ▶ Se deje de retrasar la regulación de los disruptores endocrinos, sustancias que pueden estar presentes en alimentos, cosméticos y productos de aseo y que se relacionan con graves enfermedades crónicas.
- ▶ Se adopten medidas que minimicen la exposición de los ciudadanos a disruptores endocrinos, que multiplican el riesgo de padecer enfermedades, dadas las evidencias científicas con las que ya se cuenta.

11. Educación

Ley de Mejora de la Calidad Educativa: LOMCE

Valoración: para el criterio de sostenibilidad un “no presentado” o quizá mejor habría que ponerla directamente un 0, dada su falta de interés en la materia.

También podemos dejarle la valoración a Wert: "No solo no hace falta invertir más para mejorar el rendimiento escolar, sino todo lo contrario". José Ignacio Wert.

Análisis de la mitad de la legislatura

La LOMCE tanto en su declaración de intenciones como en sus concreciones omite la crisis socioambiental en la que vivimos. Su horizonte está en un mercado competitivo, para el que hay que empezar a prepararse desde muy pronto, formándose para el “emprendimiento empresarial”. Para ello busca jerarquizar al alumnado y seleccionar a un grupo de “excelentes” capaz de incorporarse en los puestos más altos de ese mercado laboral. Hace esto a través de cinco reválidas externas que impedirán a un número cada vez mayor de alumnado acceder a titulaciones. Fortalece el poder vertical de la dirección (el consejo escolar se vuelve consultivo) y hace posible la selección de alumnado por parte de los centros. Recorta las posibilidades de la diversidad lingüística y cultural. Prueba de su mirada fragmentaria es que separa la actual asignatura de primaria “conocimiento del medio” en las antiguas de ciencias naturales y ciencias sociales.

En definitiva, promueve la polarización social ya desde la infancia en vez de la inclusión o la igualdad de oportunidades efectiva. Esta mirada clasista –que pone las cosas difíciles al alumnado más frágil, más lento o en peores situaciones materiales– convive con una absoluta falta de sensibilidad hacia las crisis ambientales que las niñas y niños a quienes se dirige la LOMCE tendrán que abordar.

Consec.

Las consecuencias socioambientales de esta omisión son graves en tanto que ocultan a las generaciones más jóvenes la situación de crisis que muy probablemente vivirán. Sin comprenderla muy difícilmente podrán hacerle frente. Ahonda en el analfabetismo ecológico de la población por lo que será difícil el cambio cultural necesario para una transición a la sostenibilidad y a la justicia.

Propuestas

Un mundo sostenible necesita una ley que defienda la ideodiversidad, que proteja a las poblaciones más frágiles, que distribuya poder y genere redes comunitarias y que coloque en su centro la tierra y sus problemas en lugar del mercado laboral. Exactamente todo lo contrario a lo que hace esta ley recién aprobada a pesar de la clamorosa protesta en su contra.

12. Defensa legal del medio ambiente

Desde la perspectiva del ecologismo social, tres aspectos están marcando en lo jurídico la política de Rajoy y el PP respecto al medio ambiente y el ecologismo:

- ▶ la desregulación jurídica de la protección ambiental;
- ▶ las amenazas penales y administrativas sobre los movimientos sociales (y, por tanto, el movimiento ecologista);
- ▶ las dificultades crecientes de acceso a la justicia.

El tsunami liberalizador de la actividad económica ha provocado un **recorte de inversiones en políticas activas de protección ambiental y una relajación en la aplicación de la normativa ambiental** vigente, especialmente en el control de los impactos ambientales de determinados sectores económicos: la contaminación atmosférica de origen industrial, la aplicación de la IPPC (prevención y control integrados de la contaminación), la gestión de los residuos, el tratamiento de las aguas residuales, la reducción de los gases de “efecto invernadero”...

Junto a ello, se produce una **progresiva desregulación jurídica de la protección ambiental**, con la eliminación de pretendidas barreras y restricciones ambientales a la actividad económica. La **Ley de Costas** es uno de los mejores ejemplos (ver fichas correspondientes sobre los distintos cambios legislativos).

Otro aspecto muy preocupante para ecologismo social es el anunciado **incremento de la represión de la protesta y disidencia social**, mediante la modificación de determinados aspectos del **Código Penal y el anteproyecto de Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana**. La combinación de ambas legislaciones va a permitir una agravación notable de la represión penal y administrativa de nuestras formas de acción directa no-violenta y de acciones simbólicas que acostumbramos a organizar. Especialmente, vamos a padecer un incremento en las multas administrativas (en número y cuantía), con el agravante de que las garantías jurídicas y las posibilidades de defensa se reducen notablemente. Y vamos a conocer un agravamiento de las sanciones judiciales penales en otro tipo de acciones que sobrepasen los límites de la legalidad penal (ver más información en la ficha sobre represión).

En la otra cara de la moneda (nuestro uso de la legislación ambiental para la protección del medio ambiente y hacer frente a proyectos y desmanes antiecológicos), ya estamos padeciendo las restricciones para el acceso a la justicia que ha generado la **legislación sobre tasas judiciales**, con las graves cargas económicas impuestas a la ciudadanía y a los colectivos sociales para demandar justicia. El panorama se completa con las crecientes trabas para la Asistencia Jurídica Gratuita.

Finalmente, lo único que parece crecer y extenderse es la **sensación ciudadana de impunidad judicial y legal frente a los grandes desastres ambientales**: la sentencia absolutoria del “caso Prestige”, la inacción fiscal para investigar las relaciones entre grandes constructoras y el PP en el “caso Bárcenas”, el goteo de indultos gubernamentales para la delincuencia institucional, económica y ambiental... ilustran la imagen de una justicia con distintas varas de medir.

- ▶ Retirar la propuesta de Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana y el resto de modificaciones legales que buscan penalizar y criminalizar la discrepancia.
- ▶ Aplicar el Convenio de Aarhus y eliminar los obstáculos financieros al acceso a la justicia para la defensa del medio ambiente por parte de las ONG ambientales.
- ▶ Que la justicia se aplique con todo su rigor a los responsables de delitos ambientales.

13. Recortes, crisis y represión

Recortes sociales

“No tocaremos la educación”.
“Nunca meteremos la tijera en sanidad”.
“Nuestra reforma laboral no reducirá el paro”.
“Las pensiones son sagradas para nosotros”.

“En España se vive mejor con menos dinero”
Miguel Arias Cañete

El Estado da por irrecuperables más de 36.000 millones de euros, empleados para rescatar de la quiebra a decenas de cajas de ahorros. La misma cantidad detraída de servicios públicos esenciales, por los recortes. En consecuencia, ha aumentado la desigualdad y la pobreza alcanza ya a doce millones de personas. De ellos, tres millones están en situación de pobreza severa.

Educación

Junto a los recortes presupuestarios en educación, se están llevando a cabo una serie de reformas como la Ley de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), impulsada por el ministro Wert o el Real Decreto de Becas al Estudio. Se han reducido las becas de comedor y de libros, miles de docentes han sido despedidos, se han cerrado aulas, la enseñanza privada concertada tiene mayor dotación presupuestaria que la pública, las tasas universitarias han subido un 50% de media y miles de estudiantes no pueden pagarlas.

Sanidad

Se está desmantelando la Sanidad Pública en beneficio de un puñado de empresas y multinacionales, eliminando el derecho universal a la asistencia sanitaria y protección de la salud mediante el RDL 16/2012 que convierte el derecho en un privilegio para los que puedan mantenerlo. Esta política transforma el servicio para un bien común, en un negocio sujeto por la pura especulación del juego financiero, con cambios en la asignación presupuestaria dedicada al sector público mientras se aumenta la dedicada al sector privado (en 2012 un aumento del 55%).

A esto hay que añadir que a la población migrante sin papeles se les ha enajenado el derecho a la atención sanitaria, profundizando en la estratificación social entre quienes tienen derechos y quienes carecen de ellos.

Situación laboral

5.904.700 es el número de parados/as y la tasa de desempleo se sitúa en el 25,9%, según la última Encuesta de Población Activa (EPA). Cientos de miles de jóvenes tienen que irse fuera en busca de trabajos precarios, y quienes aún tienen trabajo, ven reducido cada vez más su salario y sus derechos laborales.

Las sucesivas reformas laborales (ya empezadas por el Gobierno previo del PSOE) han abaratado y facilitado el despido eliminando los contratos con despido de 45 días por año trabajado y permitiendo a las empresas despedir con 20 días por año trabajado (y un tope de 12 mensualidades) y por un amplio abanico de causas económicas. A su vez, las políticas de recortes salariales hicieron retroceder el salario real medio 4,8 puntos, la desigualdad de ingresos entre los salarios se ha ampliado y las diferencias salariales por sexo y edad siguen siendo injustificables. La retribución media de las mujeres ha sido un 31,5% inferior al salario medio (aunque su carga de trabajo doméstico y extra-doméstico supera en un 20% a la masculina), por su parte, la de los jóvenes es del 60,6%. La población femenina también ha sido la que ha soportado en mayor medida el impacto de los recortes. Entre los grupos más afectados destacan la inmigración no comunitaria, cuya tasa

de riesgo de pobreza supera el 50%; y los casi cuatro millones de personas con diversidad funcional, cuyo acceso al empleo en la edad laboral (28%) está muy por debajo de la media del país (66%) y tienen que depender de ayudas públicas que se encuentran en proceso de desaparecer.

Vivienda

La pérdida de ingresos de muchas familias ha generado un notable incremento de los desahucios: más de 300.000 familias que no han podido pagar sus hipotecas, que, sumadas a las desalojadas de viviendas en alquiler, llegan a cerca de 500.000 expulsadas de sus hogares. Mientras la banca ha seguido recibiendo generosas ayudas públicas.

Pensiones

La reforma de las pensiones que plantea el Gobierno tiene dos patas: cambiar la fórmula de actualización anual de las pensiones, ligada ahora al IPC, y relacionar la cuantía de la pensión con una nueva variable, la esperanza de vida con el fin de alargar la edad de jubilación. Para actualizar las pensiones, se aprobaba cada año una subida anual, equivalente a la inflación esperada. Para 2012, se limitó la subida al 1% anual y se obvió la compensación por la inflación. Este año el incremento inicial quedó en el 2% para los que cobran menos de 1.000 euros al mes (el 70% de los/as pensionistas) y el 1% para el resto. En ambos casos otra vez por debajo del IPC. La nueva reforma de las pensiones que ha aprobado el Gobierno devaluará las pensiones medias en unos 1.500 euros anuales durante los próximos ocho años.

Investigación y cultura

No hay dinero ni para investigación ni para cultura, mientras no para de subir el IVA y seguimos invirtiendo cifras millonarias en infraestructuras innecesarias como autopistas o líneas AVE que destruyen el territorio y solo están al alcance de unos/as pocos/as.

- ▶ Revertir los procesos de privatización de los servicios públicos.
- ▶ Dotar de presupuesto suficiente para que los servicios públicos sean de calidad.
- ▶ Avanzar hacia la democratización de la gestión de los servicios públicos.
- ▶ Recortar los gastos en infraestructuras, asuntos militares, rescates bancarios como medio principal de hacer sostenibles los servicios públicos.

Gasto militar

El Secretario de Estado de Defensa, Pedro Argüelles, ha calificado de “*acierto*” que el Gobierno haya ocultado en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2014 el gasto que tiene pensado para los Programas Especiales de Armamento. En el borrador solo aparece una partida de 6 millones, pero esta cantidad será superior a los 900 millones: “*Hemos cumplido con nuestros compromisos de pago en años anteriores. Y estoy seguro de que volveremos a hacer. Para las empresas [armamentísticas] es fundamental*”.

Exportaciones de armas

Las exportaciones armamentísticas españolas en 2012 ascendieron a 1.953 millones de euros, un 410% superiores a las de 2003, según un estudio del Centre Delàs d'Estudis per la Pau. España fue el noveno exportador mundial en 2012, un 2,6% del total mundial de exportaciones.

Muchas de las armas continúan teniendo como destino países en conflicto armado o en los que existen graves violaciones de los derechos humanos: Israel, Colombia, Egipto, Bahrein, India, Paquistán, Ghana, Libia, Irán o Líbano. En negociaciones hay otros como Arabia Saudí.

Industria armamentística española

El presente Gobierno ha convertido al Ministerio de Defensa en el agente comercial de la industria española de defensa. Esto ha quedado reflejado en la Directiva de Defensa Nacional de julio de 2012 (que marca como prioridad las exportaciones de material militar) y, sobre todo, en los llamados “contratos Gobierno a Gobierno”, introducidos por el Real Decreto Ley 19/2012. La nueva norma permite que el Ejecutivo rubrique contratos de exportación con un Gobierno extranjero.

Esto ha supuesto que el papel de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble uso (JIMDDu), integrada por miembros del Gobierno y que tiene que aprobar las ventas de armas al exterior, haya perdido totalmente su independencia: es el propio Gobierno el que puede aumentar esas ventas, que en muchas ocasiones él mismo ha negociado. Por ello no es de extrañar que solo hubiese 6 denegaciones de exportación en 2012, el 0,5% de las solicitudes. Todo ello además se hace de forma no democrática: las actas de la JIMDDu son secretas y, de los de 182 contratos en 2012, 97 se negociaron “sin publicidad”, según muestra un estudio del periódico *La Marea*.

Puertas giratorias

El actual Ministro de Defensa, Pedro Morenés, fue presidente de MBDA España, participada por EADS. También fue consejero de SAPA Placencia y de Instalaza y director de Segur Ibérica. El Secretario de Estado, Pedro Argüelles, fue hasta su nombramiento director de Boeing-España.

Gasto militar

Si se usa el criterio de la OTAN para medir el gasto militar español, resulta el doble del que publicita el Gobierno. Según varios informes de Utopía Contagiosa, en el ejercicio de 2012 el gasto militar alcanzó el 1,80% del PIB y el 5,22% de los PGE, lo que supuso un incremento respecto al ejercicio anterior. En 2011 y 2012 el presupuesto de Defensa fue el único que aumentó. El gasto militar español estimado en 2013 superará los 28.800 millones de euros. En los PGE-2014 el gasto militar supera los 27.300 millones de euros, más de 5 veces el presupuesto del Ministerio de Defensa, el 7,7% de los PGE. Algunos de los mecanismos para ocultar este gasto militar están siendo:

- ▶ Programas Especiales de Armamento. Se han aprobado por Real Decreto créditos extraordinarios de 1.782 (2012) y 877 millones (2013), aumentando el gasto del Ministerio de Defensa sobre el presupuesto en un 21% de media en los últimos años.
- ▶ Fondo de Contingencia. En 2012 se dotaron mediante Real Decreto 769,1 millones de euros para

sufragar las misiones españolas en el extranjero. Las misiones se habían presupuestado en los PGE-2012 con solo 14,4 millones de euros.

- ▶ Todos los ministerios menos el de Justicia participan en el gasto militar español. Un 60% de los gastos militares no están computados en el Ministerio de Defensa.
- ▶ Partidas a organismos autónomos de defensa, como el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, que harían aumentar el presupuesto en 1.500 millones anuales.

A los gastos militares hay que añadir la deuda del Ministerio de Defensa en forma de compromisos de compra de armas de entre 32.000 y 37.000 millones de euros, cifra equivalente al 3% del PIB (37% del gasto militar previsto en 2014). El 80% de estos compromisos se cerraron entre 1997 y 2004, cuando Pedro Morenés era Secretario de Estado de Defensa. Corresponden a los Programas Especiales de Armamento: carros de combate Leopard, blindados Pizarro, cazas Eurofighter, el avión de transporte A-400M o fragatas F-100.

Esta deuda se intenta enjuagar con la venta de propiedades inmobiliarias de Defensa, en vez de revertirlas al uso público, mediante el PREPIDEF (*Propuesta de Racionalización y utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa*), presentado en 2013.

Bancos con ayudas públicas en el negocio armamentístico

Según muestra el colectivo Utopía Contagiosa, los bancos que más han participado en el negocio armamentístico en el periodo 2007-2011 son Bankia y Liberbank (más de 300 millones y cerca de 90 millones de euros respectivamente). Ambos han recibido generosas ayudas públicas.

Apuesta belicista en relaciones exteriores y en la política migratoria

Como por ejemplo con la participación en el escudo antimisiles, mediante la presencia de armas nucleares en las costas españolas, la continuación de la militarización de la frontera sur o la implicación española en guerras (Afganistán, Libia, Somalia, Malí). En 2013 el Congreso, a iniciativa del Gobierno, amplió el despliegue en la misión UETM-Malí.

En esta mitad de legislatura, se ha producido un aumento cualitativo de la presencia estadounidense en el Estado español con la asignación de 500 marines a la base de Morón. Además, se ha modificado el tratado bilateral incorporando cláusulas muy favorables a EE UU, como el aumento de las prórrogas de cesión de las bases militares en territorio español.

- ▶ Recorte a cero de los gastos militares y destinar los fondos a fines socioambientales.
- ▶ Cierre de la industria militar española.
- ▶ Obligar a los bancos que estén recibiendo ayudas públicas a retirar todas sus inversiones de la industria militar.
- ▶ Desmantelamiento de las bases militares en territorio español.
- ▶ Desmantelamiento del FRONTEX y los CIE. Política migratoria basada en los principios de equidad, solidaridad y justicia.
- ▶ Promover una Cultura de Paz.

Ayudas a la banca y endeudamiento público

“Los votantes de mi partido se ajustan el cinturón pero pagan la hipoteca, mientras otros, con excusas vagas, no hacen lo mismo”.

María Dolores de Cospedal

Mientras el Gobierno estatal y los autonómicos insisten en recortar las aportaciones para los servicios públicos, destinan ingentes cantidades de dinero público a sostener a la banca y otros negocios privados nefastos, como las empresas automovilísticas.

Según datos del Banco de España, la deuda pública española ha pasado de ser el 47,5% del PIB en 2007 al 113% en 2012. En 2007 era una de las más bajas de la Unión Europea (500.774 millones de euros). Por el contrario, en junio de 2012 alcanzaba ya los 1.175.000 M€ millones de euros.

En contra de lo que nos quieren hacer creer, el endeudamiento no se debe ni al derroche en gastos sociales, ni al despilfarro de los municipios. El 73% del total de la deuda pública es del Estado central, el 19% de las CC AA, el 6% de las Corporaciones Locales. De ellas, solo el 2% procede de la Seguridad Social.

Tampoco es verdad que sean fundamentalmente las presiones externas las que obligan al Gobierno a establecer los recortes. Si bien es cierto que, de la deuda pública actual, el 30% es deuda externa (330.110 M€, equivalente al 32% del PIB); el 70% restante está en manos de acreedores internos (844.890 M€, equivalente al 81% del PIB), muy involucrados en las presiones en pro de esta austeridad desigual e injusta. No se puede olvidar que es precisamente a esos mismos bancos internos a los que se han inyectado millones y millones: en junio de 2012 se habían destinado ya, entre ayudas directas e indirectas, 1,4 billones de euros para la banca. 64.262 M€ han engrosado directamente la deuda pública.

Y precisamente para sostener a la banca, acuciada por la falta de liquidez y, sobre todo, de solvencia, el Gobierno ha ejecutado dos ataques cruciales contra la soberanía popular. Por un lado, en junio de 2012 solicitó a la Unión Europea un rescate de 100.000 millones de euros, para la banca. Para obtenerlo, se firmó un memorándum con el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), en el que se establecen las condiciones que el Estado debe aceptar a cambio del préstamo. Ya llevamos cuatro visitas de los “hombres de negro”, que controlan el cumplimiento de los acuerdos y que exigen aumento en la edad de jubilación, nuevas reformas laborales, subidas del IVA...

También es lamentable la creación en esta legislatura (Ley 9/2012 de 14 de noviembre) de la SAREB, el llamado “banco malo”, que compra a precio generoso los activos tóxicos que la banca privada, consciente de su devaluación, no quiere vender en el mercado. Es otra de las maneras que ha encontrado el Ejecutivo para que todas/os paguemos las pérdidas de la banca.

El endeudamiento y las ayudas a la banca privada voraz conllevan consecuencias nefastas para el medio ambiente. Recurrir masivamente a la deuda para la financiación del Estado supone obligar al crecimiento continuo, basado en el expolio de la naturaleza, la explotación de la mano de obra y el deterioro de las condiciones de vida de las generaciones futuras. Si a esto se añade que ni siquiera es una deuda que se destine al beneficio de la mayoría, podemos concluir que es ilegítima, que no debe (ni puede) pagarse.

► Apoyamos las iniciativas que reclaman una Auditoría Ciudadana de la Deuda, que delimite cuáles de las deudas son ilegítimas y que declare el “No Pago”.

► Exigimos que se esclarezcan las responsabilidades en la mala gestión.

► Es imprescindible que este gobierno reconozca la deuda ecológica que este Estado tiene contraída con otros y comience a restituirla.

Represión

Los presupuestos generales del Estado para 2013 destinaron 3,26 millones de euros a "Material Antidisturbio y Equipamientos Específicos de Protección y Defensa Policial" lo que supuso un incremento de 1.780% con respecto al presupuesto de 2012. En tiempos de recortes, "inversión".

En los dos primeros años de mandato del actual Gobierno, ha crecido el malestar ciudadano por la gestión estatal de la crisis, ha aumentado el número de manifestaciones en el espacio público, amparadas por el derecho de reunión y manifestación recogido en la Constitución. Ante esta situación el Gobierno responde **incrementando los mecanismos represivos, dirigidos principalmente contra las personas que expresan su malestar, que protestan y las personas que se encuentran en situación más precaria.**

En este sentido estamos viviendo diferentes formas de represión frente a las protestas:

Represión invisible o burepresión:

Identificaciones masivas indiscriminadas con la finalidad de aplicar sanciones administrativas, iniciando causas no penales que no requieren del veredicto de un juez, sino que se aplica el principio de veracidad de la policía.

Solo la comisión de legal Sol ha registrado más de 1.000 sanciones en Madrid de enero de 2012 hasta julio de 2013, por concentración no comunicada, alteración del orden público, resistencia a la autoridad y desobediencia. Legal Sol ha contabilizado 320.350 euros recaudados por el Gobierno siguiendo esta vía.

Represión visible y criminalización

a) Incremento en el uso desproporcionado de la fuerza en las manifestaciones.

El 28 de noviembre de 2012 un representante sindical del SUP denunciaba ante el ministerio del Interior prácticas con disparos de pelotas de goma entre policías. El SUP denuncia que los antidisturbios reciben órdenes para ser más contundentes. Amnistía Internacional en su informe de octubre de 2012 incluye a España entre los países que han incrementado el uso de la fuerza por parte de la policía en las manifestaciones.

b) Incremento en el número y el tono de declaraciones públicas de representantes del Gobierno dirigidas a incrementar la tensión y criminalizar los movimientos de protesta.

Cristina Cifuentes, Delegada de Gobierno de la Comunidad de Madrid acusa a Ada Colau de la PAH de apoyar a grupos proetarras. La acusación era doble, ya que relacionaba a partidos políticos democráticos como Bildu y a la PAH con el terrorismo, mientras, M^a Dolores de Cospedal (abril-2013), comparaba los escraches con el "nazismo puro".

c) Incremento en la dureza arbitraria de la aplicación del código penal. Detenciones selectivas de activistas.

En mayo de 2012 una dirigente del sindicato CGT pasó 23 días en prisión incondicional sin fianza por participar en una *performance* en la que se quemaba una inofensiva caja con papeles frente a la Bolsa de Barcelona. Alfonso Fernández estuvo en la cárcel durante 56 días en régimen FIES por crear "alarma social" (motivo que no prevé prisión preventiva).

Impunidad de los Cuerpos de Seguridad del Estado

a) Se aplica una política de doble rasero, criminalizar los movimientos sociales y proteger los cuerpos de seguridad del Estado.

Según la Coordinadora Estatal contra la Tortura y los Malos Tratos (CPT) "denunciar a la policía por lesiones aumenta en un 95% la probabilidad de ser denunciado por atentado".

Futuro inmediato: “Leyes mordaza” o “leyes antiprotesta”:

Hablamos del Anteproyecto de reforma del Código Penal emprendido por el Ministro de Justicia, Sr Ruiz Gallardón, y anteproyecto de la Ley de Seguridad Ciudadana (basada en la reforma del Código Penal).

a) Retroceso de derechos y criminalización de conductas.

Se suprimen las faltas (en concreto por desobediencia a la autoridad), que eran procesos más garantistas al requerir de juicio. Ahora serán llevados por vía administrativa (sin juicio y con el principio de veracidad de las fuerzas policiales como principal argumento). Y aparecen nuevos delitos: los/as convocantes “a una concentración violenta” podrán ser enjuiciados/as como “integrantes de organización criminal”.

b) La noviolencia se paga

Se incrementa la cuantía y el tipo de sanciones administrativas en la nueva ley de Seguridad Ciudadana.

Mayor indefinición en la mayoría de los nuevos tipos de sanciones, lo que permite un mayor margen de interpretación para los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Contrasta con la detallada tipificación de sanciones al tipo de protestas más exitosas de los últimos años: frenar un desahucio, rodear el congreso, descolgarse de un edificio público y poner una pancarta.

- ▶ Paralizar la reforma del Código Penal y la ley de Seguridad Ciudadana
- ▶ Eliminación de las políticas de represión frente a la contestación social.

14. Comercio internacional

"Hace cinco años, España se basaba en el ladrillo, ahora en las exportaciones de bienes y servicios".

Luis de Guindos

En septiembre de 2012, el Ministro de Economía y Competitividad nos anunciaba "la luz al final del túnel de la crisis". Poco antes, el Secretario de Estado de Comercio, Jaime Lagaz, sacaba pecho: "España es la única de las grandes economías de la zona euro que registra crecimiento en exportaciones".

El aumento de las exportaciones ha reajustado la balanza comercial española, aproximándose al equilibrio entre exportaciones e importaciones (cada partida se sitúa en torno a los 20.000 millones de euros). Dicho reajuste está siendo celebrado con gran entusiasmo por el Gobierno, ávido de demostrarnos que sus medidas nos están sacando de la crisis. Pero si analizamos bien las causas y consecuencias de ese reajuste dudamos que haya mucho que festejar.

En primer lugar, los años de burbuja inmobiliaria provocaron un déficit de balanza comercial muy grande (casi 10.000 millones € a principios de 2008), fruto de una economía basada mucho más en la especulación que en la producción, lo que obligaba a importar mucho. Este desequilibrio aumentó con el exceso de liquidez de aquellos años. Era obvio que la crisis reconduciría esa desmesura, especialmente en lo relativo a las importaciones, con lo que la balanza se tenía que equilibrar. Dado que las exportaciones no estaban tan ligadas al sector especulativo, su caída durante la crisis no ha sido tan fuerte, y posteriormente han crecido a mayor ritmo que las importaciones. Este "milagro" se debe, fundamentalmente, a la precarización de los puestos de trabajo, a la rebaja salarial para hacernos más "competitivos" y a la búsqueda de mercados extranjeros para suplir la baja demanda interna.

En definitiva, la crisis como excusa para aumentar la huella ecológica y favorecer a las grandes empresas

En términos ecológicos, una economía basada en el comercio internacional supone una mayor movilización de materiales y energía, algo bastante cuestionable ante problemas como el cambio climático o el agotamiento de los recursos naturales. Hay una relación directa entre la huella ecológica y el comercio internacional: el auge de las exportaciones se sostiene sobre la importación de materias primas, con lo cual la deuda ecológica con los países del Sur no disminuye.

En términos sociales, el comercio internacional suele destruir el pequeño comercio local, en favor de las grandes empresas y las multinacionales, concentrando aún más el enorme poder que ya ejercen. No en vano, mientras los recortes afectan a varios sectores de la economía española, el sector de la exportación sigue recibiendo ayudas públicas (a través de COFIDES y los fondos FIEX, y FONPYME, el ICEX, etc.) y todo el apoyo político que requiere. Y es que el Gobierno es cada vez más un agente de las transnacionales españolas, como muestra que en muchas de las reuniones internacionales vayan de la mano. Un ejemplo palmario son las negociaciones abiertas para la forma de un Tratado de Libre Comercio entre la UE y EE UU.

Por último, cabe señalar que aparte de la más que cuestionable degradación de las condiciones sociales, laborales y ambientales para reactivar la economía española, la economía de la exportación, al igual que la economía del ladrillo (y toda economía basada en un único pilar) no está exenta de riesgos. El comercio internacional está sujeto a múltiples vaivenes y los equilibrios de la competencia mundial son delicados por lo que apostar todo a la carta de la exportación no es lo más adecuado.

¿Cabe alegrarnos de este auge de las exportaciones? No sabemos si lo que ve De Guindos es la luz al final del túnel o el tren del libre comercio que nos viene de frente.

- ▶ Aumentar los aranceles de importación de materias primas y productos manufacturados para incentivar la producción local.
- ▶ Renunciar a la firma de nuevos Tratados de Libre Comercio, cancelando todas las negociaciones en curso.
- ▶ Reconocer la deuda ecológica con los países del Sur.
- ▶ Poner en marcha programas de incentivos en la creación de economías locales, diversificadas y sostenibles.

Resumen y claves para entender lo que va de legislatura

Normativa que desprotege

A velocidad de vértigo el Gobierno ha acometido en estos dos años la mayor desregulación ambiental de los últimos cuarenta años: desprotección del litoral con la nueva Ley de Costas, desprotección de la máxima figura para espacios naturales protegidos con la modificación de la Ley de Parques Nacionales, la continuación de la sobrepesca y la pesca ilegal si prospera la Ley de Pesca Marítima, la reducción de taxones que tenían prohibición expresa de introducción con el nuevo Catálogo de Especies invasoras, la modificación de la Ley de Evaluación Ambiental o la reforma del sector eléctrico impidiendo el tránsito necesario hacia el ahorro y las energías renovables.

¿Por qué todos estos cambios, si total el medio ambiente no le importaba a nadie? Esta desregulación responde a una estrategia clara de eliminar todas las trabas legales posibles para favorecer ese crecimiento económico del que habla el Gobierno. Menos obligaciones para las empresas que acometen proyectos, facilidades para acceder a suelos muy golosos (como los costeros), posibilidad de desarrollar actividades impactantes en lugares antes intocables, etc. En definitiva se favorece a los de siempre allanando el camino legal. Con esta desregulación no solo se pierden derechos fundamentales sino que se hipoteca aún más al territorio y a los ecosistemas necesarios para la vida.

Mercantilización de bienes esenciales

En estrecha relación a la clave anterior, la desregulación ambiental lleva aparejada en muchos casos la mercantilización de bienes esenciales como el agua, los caladeros o los propios ecosistemas a través de los bancos de conservación que se dibujan en la nueva Ley de Evaluación Ambiental. Los mercados están ávidos de nuevos nichos y todo vale si lo único que importa es que aumente el PIB aunque nos llevemos por delante los propios fundamentos del mantenimiento de la vida.

Hemos visto en estas últimas décadas cómo proliferaban en los países del Sur los procesos de acaparamiento de tierras, de privatización del agua, del mecanismo de generación de deuda, etc. Estos mecanismos van llegando poco a poco a nuestro país de la mano del neoliberalismo más voraz apuntalados por cambios legislativos y normativos que los facilitan.

Puertas giratorias

Y se siguen aprobando proyectos aunque esté más que demostrado que no tienen ventajas sociales ni ambientales y mucho menos económicas. Y a menudo dejando de lado alternativas viables, menos impactantes y más ventajosas en lo económico o en la generación de empleo. Es el caso de las grandes infraestructuras de transporte, las prospecciones petrolíferas en Canarias, la fractura hidráulica, la construcción de embalses, la incineración de basuras, la proliferación de cultivos transgénicos o de los alteradores hormonales, o el apoyo al sector cinegético.

Un kilómetro de AVE cuesta más de 30 millones de euros y el uso de los ya construidos es menor de lo esperado, pero a pesar de ello la política de transporte sigue beneficiando este modelo altamente impactante en el territorio frente a la promoción del tren convencional. Las cifras del posible desarrollo de las energías renovables demuestran que es posible potenciarlas para que sean la base del sistema energético, a la vez que generan más puestos de trabajo, pero se siguen subvencionando los combustibles fósiles y se favorecen proyectos tan peligrosos como las prospecciones petrolíferas o el *fracking*.

Solo la connivencia y la confabulación clara entre grandes empresas de determinados sectores y el actual Gobierno pueden explicar este tipo de políticas suicidas.

Endeudamiento y represión de la población para mantener el statu quo

Todas las claves anteriores no se podrían entender sin esta última: el pago de una deuda ilegítima por encima de cualquier otro objetivo (incluso mediante la modificación de la Constitución, realizada al final de la legislatura anterior) y la represión necesaria para contener la contestación social.

El Estado da por irrecuperables más de 36.000 millones de euros, empleados para rescatar de la quiebra a decenas de cajas de ahorros. Una cantidad equiparable a la detraída de servicios públicos esenciales, por los recortes. En consecuencia, ha aumentado la desigualdad y la pobreza alcanza ya a doce millones de personas. De ellos, tres millones están en situación de pobreza severa. Este mismo rescate a la banca supuso la petición de un rescate a la UE en 2012 de 100.000 millones de euros que está suponiendo reformas laborales, de las pensiones, aumento de la edad de jubilación, subida del IVA...

Tras dos años de aumento de la represión, de impedimento del acceso a la justicia y del retroceso en derechos fundamentales, el Anteproyecto de Reforma del Código Penal y el Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana culminan este elenco de medidas con el único objetivo de impedir la contestación social.

Conclusión: ECOLOGISMO O CRISIS

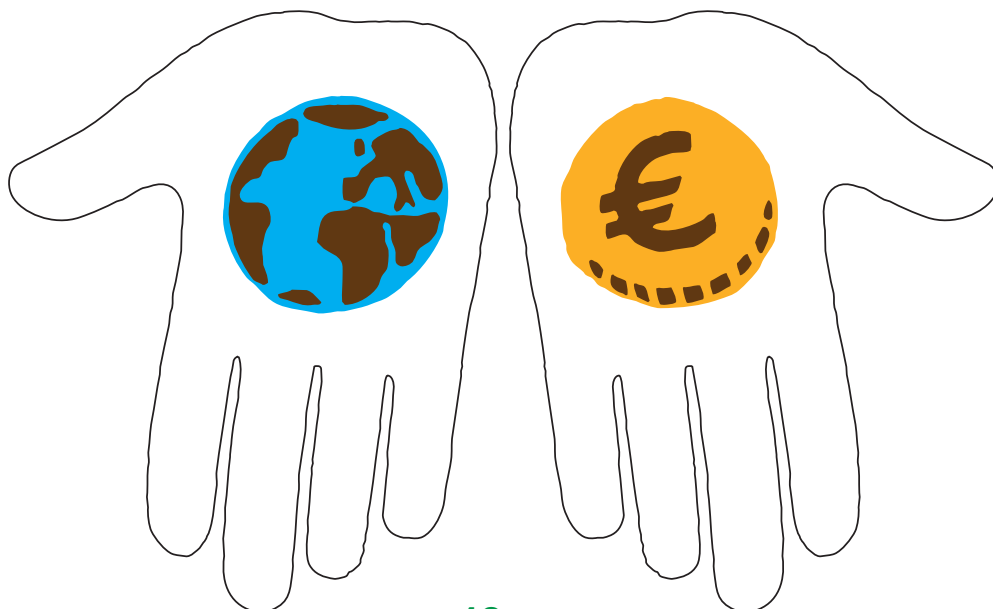
Este análisis de la mitad de la legislatura nos permite ver con nitidez que las dinámicas regresivas y expoliadoras en lo social también se aplican con decisión y contundencia en lo ambiental, pasando por encima de lo que sea para crear unas reglas de juego que favorecen a los poderosos frente a los bienes y derechos comunes, bloqueando o dificultando mucho los cambios para que nuestra sociedad sea viable, digna y compatible con la vida en el resto del planeta. En ocasiones, la crisis ha facilitado una aceleración de estos procesos, aunque en algunos aspectos –como el desarrollo urbanístico– haya supuesto una cierta tregua a nuestro maltrecho territorio.

Cada una de las fichas que componen este informe deja una valoración negativa, o muy negativa, de lo que han supuesto estos dos años de legislatura para cada uno de los temas analizados: protección del litoral, sobreexplotación pesquera, prospecciones petrolíferas, reforma eléctrica, planes hidrológicos, Parques Nacionales, Evaluación de Impacto Ambiental, planes de desarrollo rural, etc.

Dos años en los que hemos perdido derechos sociales y seguimos sufriendo recortes mientras se sigue invirtiendo en gastos militares, en pagar una deuda ilegítima y mientras se intensifica la presión sobre el territorio con la excusa de la crisis. Dos años de descafeinado de la legislación ambiental (como en el caso de la ley de Costas, de Evaluación Ambiental o de Parques Nacionales) para permitir el expolio del territorio. Y dos años de inacción suicida ante problemas centrales para la humanidad (como el cambio climático, la generación de residuos, la pérdida de biodiversidad o la proliferación cada vez mayor de sustancias químicas tóxicas).

Ecologistas en Acción insiste una vez más en que es irresponsable poner todas las esperanzas en que el crecimiento económico permitirá crear nueva riqueza que acabe con todos los males. Las tasas de crecimiento positivas solo sirven para el enriquecimiento de los ya enriquecidos y en cualquier caso es y será imposible mantener un crecimiento económico ilimitado en un planeta con recursos limitados. El cambio climático o el agotamiento de los stocks pesqueros y de yacimientos minerales, son pruebas evidentes de ello. Y mientras se repite este falso mantra se va generando el caldo de cultivo apropiado para dismantelar nuestros derechos fundamentales, entre los que también se encuentra el derecho a disfrutar de un medio ambiente digno.

Esta no es una crisis que podamos resolver como las del pasado ni con miradas parciales. Estamos en un momento histórico radicalmente distinto a todos los precedentes. **Necesitamos resolver de una vez todo el problema: conseguir justicia social garantizando, al menos, la satisfacción universal de las necesidades humanas mediante un nuevo sistema económico que no explote el planeta sino que esté en paz con él.**



www.ecologistasenaccion.org

Andalucía: Parque San Jerónimo s/n, 41015 Sevilla
Tel./Fax: 954903984 andalucia@ecologistasenaccion.org

Aragón: Gavín 6 (esquina c/ Palafox), 50001 Zaragoza
Tel: 629139609, 629139680 aragon@ecologistasenaccion.org

Asturies: Apartado nº 5015, 33209 Xixón
Tel: 618330752 asturias@ecologistasenaccion.org

Canarias: C/ Eusebio Navarro 16 - 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Avda. Trinidad, Polígono Padre Anchieta, Blq. 15 - 38203 La Laguna (Tenerife)
Tel: 928362233 - 922315475 canarias@ecologistasenaccion.org

Cantabria: Apartado nº 2, 39080 Santander
Tel: 942240217 cantabria@ecologistasenaccion.org

Castilla y León: Apartado nº 533, 47080 Valladolid
Tel: 983210970 castillayleon@ecologistasenaccion.org

Castilla-La Mancha: Apartado nº 20, 45080 Toledo
Tel: 608823110 castillalamanca@ecologistasenaccion.org

Catalunya: Can Basté - Passeig. Fabra i Puig 274, 08031 Barcelona
Tel: 648761199 catalunya@ecologistesenaccio.org

Ceuta: C/ Isabel Cabral nº 2, ático, 51001 Ceuta
ceuta@ecologistasenaccion.org

Comunidad de Madrid: C/ Marqués de Leganés 12, 28004 Madrid
Tel: 915312389 Fax: 915312611 comunidaddemadrid@ecologistasenaccion.org

Euskal Herria: C/ Pelota 5, 48005 Bilbao Tel: 944790119
euskalherria@ekologistakmartxan.org C/San Agustín 24, 31001 Pamplona.
Tel. 948229262. nafarroa@ekologistakmartxan.org

Extremadura: C/ de la Morería 2, 06800 Mérida
Tel: 927577541, 622128691, 622193807 extremadura@ecologistasenaccion.org

La Rioja: Apartado nº 363, 26080 Logroño
Tel: 941245114- 616387156 larioja@ecologistasenaccion.org

Melilla: C/ Colombia 17, 52002 Melilla
Tel: 951400873 melilla@ecologistasenaccion.org

Navarra: C/ San Marcial 25, 31500 Tudela
Tel: 626679191 navarra@ecologistasenaccion.org

País Valencià: C/ Tabarca 12 entresòl, 03012 Alacant
Tel: 965255270 paisvalencia@ecologistesenaccio.org

Región Murciana: C/ José García Martínez 2, 30005 Murcia
Tel: 968281532 - 629850658 murcia@ecologistasenaccion.org